



**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**

Independencia, 2 de Marzo de 2026

RESOLUCIÓN: N°26/2026

VISTOS:

Las disposiciones de la Ley 21.718, publicada en el diario oficial el 29 de noviembre de 2024, que introdujo una serie de modificaciones en el Decreto con Fuerza de Ley N°458, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ley General de Urbanismo y Construcciones, entre otras el artículo 116 bis letra c).

CONSIDERANDO: Las nuevas disposiciones del artículo 116 bis letra c), que establece que se debe publicar a más tardar el quinto día hábil de cada mes un listado con los permisos otorgados el mes anterior. Procédase a publicar los permisos y autorizaciones otorgados por esta Dirección de Obras Municipales, correspondientes al mes de febrero de 2026, según el siguiente listado:

PERMISOS DE OBRA MENOR

N°	FECHA	DIRECCIÓN
11	10-02-2026	SANTA LAURA 1379-1341
12	12-02-2026	ESCANILLA 1035 LOCAL 14
13	12-02-2026	LEONOR CEPEDA 971
14	16-02-2026	MARURI 835
15	19-02-2026	GAMERO 1678-1684-1688
16	19-02-2026	ESCANILLA 885
17	19-02-2026	SANTIAGO ARCOS 2752
18	26-02-2026	NUEVA ANDRES BELLO 1875

REGULARIZACIÓN LEY 20.898

N°	FECHA	DIRECCIÓN
2	11-02-2026	15 NORTE 1095

RECEPCIÓN FINAL

N°	FECHA	DIRECCIÓN
6	10-02-2026	LAS ENREDADERAS 2189
7	24-02-2026	PROFESOR ZAÑARTU 1121 LOCAL 1F



**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**

RESOLUCIONES

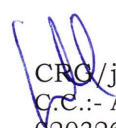
N°	FECHA	DIRECCIÓN
8	02-02-2026	ARTICULO 116 BIS LETRA C) L.G.U.C. - MES DE ENERO
9	04-02-2026	PICARTE 316
10	05-02-2026	ESCANILLA 1035 LOCAL 8
11	10-02-2026	PICARTE 334
12	11-02-2026	LAS ENREDADERAS 2344
13	11-02-2026	CORONEL AGUSTIN LOPEZ DE ALCAZAR 882
14	11-02-2026	CORONEL ALVARADO 2354
16	18-02-2026	HIPODROMO CHILE 1613
17	18-02-2026	PALERMO 1527
18	19-02-2026	VICTORIANO STELLA 483
19	19-02-2026	RIVERA 1914
20	20-02-2026	INDEPENDENCIA 315
21	20-02-2026	INDEPENDENCIA 565
22	20-02-2026	INDEPENDENCIA 565
23	20-02-2026	JULIET 2285
24	23-02-2026	SOBERANIA 1108
25	23-02-2026	SOBERANIA 1108

RESOLUCIONES SUBDIVISION O FUSION

N°	FECHA	DIRECCIÓN
1	19-02-2026	PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA 1723

ANÓTESE, en el registro especial de esta D.O.M., **ARCHÍVESE** copia de la presente Resolución en archivo D.O.M.


JUAN MIQUEL MAC DONALD
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA


CRG/jcp.-
C.C.: - Archivo DOM - Dpto. Edificación
020326

PERMISO DE EDIFICACIÓN
ALTERACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
INDEPENDENCIA

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
11
FECHA DE APROBACIÓN
10-feb-2026
ROL S.I.I
3248-5

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.Alt.-5.1.4/5.1.6. N° OM 140/2025
- D) El certificado de informaciones previas N° 245 de fecha 01-dic-2020
- E) El anteproyecto de Edificación N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- vigente, de fecha --- (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
- H) Otros (especificar): ---

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para alterar 01 LOCAL COMERCIAL 01 EDIFICIO con una superficie total de 57,30 m2 y de 01 pisos de altura, destinado a LOCAL COMERCIAL (FARMACIA) ubicado en calle/avenida/camino SANTA LAURA N° 1379-1341 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo --- sector URBANO zona "C" del Plan regulador COMUNAL aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba PIERDE los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: --- plazos de la autorización especial ---
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO : LOCAL COMERCIAL SANTA LAURA

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SOCIEDAD DE INVERSIONES BUIN				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
FELIPE ARTURO JORQUERA MARAMBIO				
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
SANTA LAURA		1379-1341	---	---
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
INDEPENDENCIA				
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA A DON FELIPE ARTURO		
JORQUERA MARAMBIO		DE FECHA 10-ene-2019		

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T	
ANDRES OSORIO GODOY			
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T	
---		---	
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T	
ALVARO CATALAN			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T	
ANDRES OSORIO GODOY			
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)		INSCRIPCIÓN REGISTRO	
---		CATEGORÍA	N°
---		---	---
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
---		---	---

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
---	---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL		R.U.T
---		---

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE ALTERACIÓN

PERMISO y RECEPCION ANTERIOR QUE SE ALTERA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta resolución) (INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
PERMISO EDIFICACION	294	12-nov-2001	TOTAL	294	12-nov-2001

TIPO DE ALTERACIÓN APROBADA (Según Art. 1.1.2. OGUC)

☐ SUPRESIÓN O ADICIÓN	☐ RESTAURACIÓN	☒ REMODELACIÓN	☐ REHABILITACIÓN
☐ Fachada	☐ Monumento Nacional	☐ Inmueble de conservación histórica	
☐ Estructura	☐ Inmueble en zona de conservación histórica	☐ Otro	

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + alteración)	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
--	-------------------------------	--------------------------------	---

CARGA DE OCUPACIÓN DE LA ALTERACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	15,28	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA ALTERACIÓN (personas/hectárea)	149,81
---	-------	--	--------

CRECIMIENTO URBANO:	☐ NO	☒ SÍ	Explicitar: densificación/extensión	DENSIFICACION
---------------------	-----------------------------	--	-------------------------------------	---------------

PROYECTO DE ALTERACIÓN: se desarrollará en Etapas:	☐ SÍ	☒ NO	Cantidad de etapas	
--	-----------------------------	--	--------------------	--

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)		Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	
---	--	--	--

6 1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	518,96	57,30	---	---	518,96	57,30
S.EDIFICADA TOTAL	518,96	57,30	---	---	518,96	57,30

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA ALTERACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	281,30.-
--	----------

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	757,96.-
--	----------

S. ALTERADA SUBTERRÁNEO (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Alterada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
TOTAL			

S. ALTERADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere mas pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Alterada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1 ER	281,30		281,30
nivel o piso 2 DO	237,00		237,00
nivel o piso			
TOTAL	518,96		518,96

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE (Original + Alteración)		518,96				

6 2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
--	-----------------------------	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA ALTERACIÓN
DENSIDAD	---	---	---	---
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	---	---	---	---
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	37%	37%	80%	37%
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.68	0.68	4.0	0.68
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	70°	70°	70°	70°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	CONTINUO	CONTINUO	CONTINUO	CONTINUO
ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
ANTEJARDÍN	N/A	N/A	N/A	N/A
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	6,5 MTS.	6,5 MTS.	9 MTS.	6,5 MTS.
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	00	01	01	ART.2.4.1 OGUC

ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	00	00	02	ART 2.4.1 OGUC
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	00	00	00	
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	00	00	00	00
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL		☐ SI	☐ NO			
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	VIVIENDA	COMERCIO				
CLASE / DESTINO ALTERACION	VIVIENDA	COMERCIO				
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR	L. COMERCIAL					
ACTIVIDAD ALTERACION	L. COMERCIAL					
ESCALA PERMISO ANTERIOR	(Art. 2.1.36. OGUC)	VECINAL				
ESCALA INCLUIDA ALTERACIÓN	(Art. 2.1.36. OGUC)	VECINAL				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Proteccion Oficial (informacion del CIP).

☒ NO	☐ Sí, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar
☐ MONUMENTO NACIONAL:	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☒	☐ OTRO ESPECIFICAR:
---------------------------------	--	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA ALTERACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO		PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN	
		(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)	
(a) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea		149,81 X 11 = 0,82 %	
		2000	
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea		44%	

Nota 1: En el proyecto de edificación de Alteración, se debe efectuar solo el cálculo de la parte alterada.
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : $\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC)} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

6.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
		%
		%
PRESENTE ALTERACIÓN (a) o (b) del cuadro 6.6	-	%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

6.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	%
--	---

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 6.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%

6.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 417.361.338.-	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
\$ 417.361.338.-	X	0.82 %	= \$ 3.422.363.-
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) $[(e) + \{(e) \times (f)\}]$		% FINAL DE CESIÓN $[(d)]$	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO $[(g) \times (d)]$

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

6.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L.-N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (Posterior al otorgamiento del permiso)
☐ Otro (especificar)		

6.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	TOTAL UNIDADES
		01	01	N°	02

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	0	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	0					

7

PERMISO(S) ANTERIOR(ES)
(agregar hoja adicional en caso de requerir más líneas)

TIPO PERMISO	N°	FECHA
VER EXPEDIENTE		

RECEPCION DEFINITIVA
(INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO	N°	FECHA
VER EXP.		

8

CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9

DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Presupuesto emitido por profesional competente)		\$	2.585.062
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% Art. 130 LGUC)]	%	\$	25.851
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
(g)	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	25.851
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO		281	FECHA :	22-ene-2026

9.1

CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	
3°,4° y 5°	10%	1	
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	2	
11 a la 20 , inclusive	30%	10	
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10

GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaria Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- EL PERMISO OTORGADO CORRESPONDE A UNA ALTERACION INTERIOR DE 57,30 M2. DE LOCAL COMERCIAL, EN 1 PISO.

- EL USO DE LAS CONSTRUCCIONES DEBERA SER SIEMPRE CONCORDANTE CON LO ESTABLECIDO EN EL PLAN REGULADOR COMUNAL VIGENTE.

- DEBERA RESPETAR PERMANENTEMENTE LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO III TITULO IV DE LA OGUC.

- SE DEBERAN CANCELAR LOS MONTOS CORRESPONDIENTES A LOS APORTES POR \$3.422.363, PREVIO A LA RECEPCION FINAL.-

- SE DEBERA SOLICITAR RECEPCIÓN FINAL.

- FIN.-



CARLOS RAMIREZ G. (S)
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
nombre y firma

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES
QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
INDEPENDENCIA

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
12
FECHA DE APROBACIÓN
12-feb-2026
ROL S.I.I
1537-29 (PRE ROL 1542-14)

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente Obra Menor N° 114/2025 ingresada con fecha 01-sep-2025
- D) El certificado de informaciones previas N° 294 de fecha 08-ago-2025
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
- F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):
- ☐ Resolución N° --- de fecha --- emitido por --- que aprueba el IMIV.

☐ Certificado N° --- de fecha --- emitido por --- que implica silencio positivo, o el

☒ Certificado N° 12679/2025 de fecha 06-ago-2025 emitido por SEIM-MTT que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos)
- G) Otros (especificar): ---

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, HABILITACION LOCAL 14 en 63,35.- m², con una superficie total de permiso original de 44,486,42.- m² y que no se ve alterado por este permiso, de 28 pisos de altura, destinado a VIVIENDA Y COMERCIO ubicado en calle/avenida/camino ESCANILLA N° 1035 LOCAL 14 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo --- sector URBANO zona "C" del Plan regulador COMUNAL 2014 (urbano o rural) Comunal o intercomunal
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba PIERDE los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 (Mantiene o pierde)
- 3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO
- 3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
INMOBILIARIA RALEI INDEPENDENCIA II SPA				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
ARIEL RAPPAPORT LEIZEROWICZ				
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Off/ Depto	Localidad
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL: SE ACREDITÓ MEDIANTE REVOCACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PODER				
INMOBILIARIA RALEI INDEPENDENCIA II SPA DE FECHA 04-sep-2024 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA				
CON FECHA 11-sep-2024 ANTE EL NOTARIO SR (A) WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LOPEZ				

- 3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
MIGUEL VELASQUEZ SALGADO	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
MIGUEL VELASQUEZ SALGADO	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
-----	---	---
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	---	---

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	☒ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	0	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	0

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	HABILITACIÓN RESTAURANTE AL PASO
--------------------------------	----------------------------------

TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
TABQUERIA DE YESO CARTON	PISO 1	LOCAL 14
INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS	PISO 1	LOCAL 14
INSTALACION ARTEFACTOS SANITARIOS	PISO 1	LOCAL 14

4.2 SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	4.764,30
----------------------------------	----------

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ Sí, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 0 X 11 = 0 % 2000
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC)} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APOORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
-----		----- %
-----		----- %
PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.4	-	----- %
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		----- %

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	0 %
--	-----

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ ---	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	0 %
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	\$ ---	X	%
		=	\$ ---
	% FINAL DE CESIÓN [(d)]		APOORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)		\$	10.666.273.-
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art. 130 LGUC)]	%	\$	106.663.-
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	(-)	\$	
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)]		\$	106.663.-
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 424	FECHA :	04-feb-2026	

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- EL PRESENTE PERMISO OTORGA AUTORIZACION PARA LA HABILITACIÓN DEL LOCAL 14 CON ACTIVIDAD DE CARNICERIA DE 63,35 M2.

2.- DEBERA SOLICITAR RECEPCION FINAL.

3.- FIN.-

REVISORES MUNICIPALES:

msr/CRG

TIMBRE

Municipalidad de Independencia

DIRECTOR DE OBRAS

CARLOS RAMIREZ G. (S)

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Firma DOM

Nombre completo

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN ANTIGUA
DE CUALQUIER DESTINO, CONSTRUIDA ANTES DEL 31.07.1959

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
INDEPENDENCIA

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO

NÚMERO DE CERTIFICADO
13
FECHA
12-feb-2026
ROL SII
1137-75

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) La solicitud de regularización de edificación antigua de cualquier destino, construida antes del 31.07.1959, debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente OBRA MENOR N° 123/2025 ingresada con fecha 17-sep-2025
- D) El informe del arquitecto que certifica la forma en que la edificación que se regulariza cumple con las normas técnicas de habitabilidad y seguridad, con las normas técnicas de estabilidad y con las de instalaciones interiores de electricidad, y cuando corresponda, de agua potable, alcantarillado y gas, establecidas por los Organismos competentes.
- E) El informe del Revisor Independiente, si se contrató, que informa favorablemente el cumplimiento de las normas aplicables.
- F) El Informe de profesional competente que certifique que la edificación cumple con las normas de estabilidad, según N° 3 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC.
- G) Los antecedentes que comprenden el expediente OBRA MENOR N° 123/2025
- J) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

RESUELVO

1. Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación destinada a COMERCIO ubicada en calle/avenida/camino LEONOR CEPEDA N° 971 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo --- sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 125,35.- m²,
2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: --- Plazos de la autorización: ---, cuando corresponda (Ley 19.537 o sus antecesoras, Art.55, 121, Art.122, Art.123, Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

- 3 Antecedentes del Proyecto
NOMBRE DEL PROYECTO : OBRA MENOR - REGULARIZACION DE EDIFICACIONES ANTIGUA ANTERIOR A 1959

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
CRISTIAN MARCELO LARENAS GUZMAN				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
---			---	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
			---	---
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE --- DE FECHA ---		

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NORBERTO ARIAS LOPEZ	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
---	---

4.1 PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMA CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE ESTABILIDAD

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda, según N°3 de la letra B. del numeral 2 del art 5.1.4. OGUC)	R.U.T.
-----	---
NOMBRE PROFESIONAL RESPONSABLE (Arquitecto o Ingeniero Civil).	R.U.T.
NORBERTO ARIAS LOPEZ	

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando se haya contratado)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	---	---

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA EDIFICACION QUE SE REGULARIZA

SOLICITUD TRATA DE LA REGULARIZACIÓN DE TODA LA EDIFICACIÓN ANTIGUA	☐ SÍ	☒ NO	
SOLICITUD TRATA DE LA REGULARIZACIÓN DE UNA AMPLIACIÓN ANTIGUA	☒ SÍ	☒ NO	
EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (todo - o original más ampliación)	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

4.1 SUPERFICIES REGULARIZADAS

SUPERFICIE	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
REGULARIZADA SUBTERRÁNEO (S)	---	---	---
REGULARIZADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	125,35.-	---	125,35.-
REGULARIZADA TOTAL	125,35.-	---	125,35.-

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
☒	Listado de Documentos y Planos numerados.
☒	Patentes de los profesionales responsables (según Art. 1.2.1. OGUC)
☒	Certificado de ingreso en línea- Formulario Único Estadísticas Edificación, emitido por el INE (según N° 3, Art. 5.1.6. OGUC)
☐	Certificados de inscripción vigente de revisor independiente, en los casos que se haya contratado.
☒	Fotocopia del Certificado de Informaciones Previas vigente. (según N° 2 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☒	Documentos que demuestren data de la edificación (según N° 10 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☒	Informe del Arquitecto que certifique forma en que la edificación a regularizar cumple con las normas técnicas de habitabilidad y seguridad, con las normas técnicas de estabilidad y con las de instalaciones interiores de electricidad, y cuando corresponda, de agua potable, alcantarillado y gas, establecidas por los Organismos competentes.
☒	Certificado de dotación de servicios sanitarios, instalaciones eléctricas interiores y de gas, cuando proceda (según N° 8 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☒	Informe complementario sobre cumplimiento de las normas de estabilidad, suscrito por profesional arquitecto o ingeniero civil (según N° 3 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☒	Croquis de ubicación o croquis de emplazamiento, a escala, según corresponda. (según N° 4 de la letra B del numeral 2 del Art 5.1.4. OGUC)
☒	Planos a escala 1:50 con planta general y elevaciones, con cotas mínimas indispensables con individualización de los recintos y cuadro de superficies (según N° 5 de la letra B del Numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☒	Especificaciones Técnicas resumidas.
☐	Proyecto de Telecomunicaciones (cuando corresponda) (Art 11 de D.S. N° 167 de 2016/ MTT)
☐	Declaración de instalaciones eléctricas de ascensores y montacargas inscrita por instaladas autorizado en la SEC (cuando corresponda).
☐	Estudio de carga Combustible. Art.4.3.4. OGUC
☐	Estudio de Seguridad. Art. 4.2.13., 4.2.14., 4.2.15., 4.3.1., 4.3.2., 4.3.6. OGUC
☐	Estudio de Evacuación. Art. 4.2.10. OGUC
☐	Autorización Previa del Consejo de Monumentos Nacionales (Zona Típica) Ley 17.288 y sus modificaciones artículo 30 N°1
☐	Autorización SEREMI MINVU inciso segundo art 60 LGUC según corresponda
☐	Estudio específico de riesgo que incluye medidas y obras de mitigación Art. 2.1.17. OGUC
☐	Acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley N° 19.537 en caso que edificación que se regulariza se emplace en un condominio (si corresponde).
☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
☐	Otros (especificar)

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	IVB: Informe Vial Básico	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINAGRI: Ministerio de Agricultura	ZCH: Zona de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- TOTAL DE METROS CUADRADOS 125,35.- M2. CON DESTINO COMERCIO Y SERV. PROFESIONALES, SE REGULARIZAN 47,88 M2., EN EL PRIMER PISO, LA PROPIEDAD CUENTA CON 2 PISOS DE ALTURA.-

- GIRO INGRESO MUNICIPAL N° ID: 379 DE FECHA 29/01/2026.-

- FIN.-

REVISORES

MUNICIPALES:

MSR/CRG

TIMBRE



CARLOS RAMIREZ G. (S)

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

nombre y firma

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION



Municipalidad
de Independencia

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
INDEPENDENCIA
REGION : METROPOLITANA

☒ URBANO

☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
14
FECHA
16/02/2026
ROL S.I.I
1047-14

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. - 5.1.3./ 5.1.4. N° 10/2026
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 348 de fecha 12/09/2025
- E) La Solicitud de Permiso de - correspondiente al expediente N° -
EDIFICACION - LOTEO

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de DEMOLICIÓN (PARCIAL)
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION
para el predio ubicado en calle/ avenida/ camino MARURI
N° 835 Lote N° - manzana --- localidad o loteo
URBANO sector
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SOCIEDAD COMERCIAL SIGLOTEX LIMITADA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LEONARDO ALFONSO MOLINA VARGAS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
CARLOS DIAZ ALEGRIA	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

☐	INSTALACION DE FAENAS
☐	INSTALACION DE GRUAS
☐	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCIALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

☒ PARCIAL	☐ TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	224,28	m2
---	--------------------------------	-----------------------	--------	----

PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO				\$	22.446.391
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				0,5	% \$ 112.232
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO				(-)	\$
TOTAL A PAGAR				\$	112.232
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	570	FECHA	12/02/2026	
CONVENIO DE PAGO	Nº	-----	FECHA	-----	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- EL PRESENTE PERMISO OTORGA AUTORIZACION DE DEMOLICION PARCIAL POR 224,28 M2.
2.- DEBERA CUMPLIR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, ADEMAS DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 5.8.3 DE LA O.G. DE U. y C., SIENDO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO Y EL PROFESIONAL COMPETENTE A CARGO DE REPARAR LOS DAÑOS QUE PUDIERAN PRODUCIR A LAS PROPIEDADES VECINAS.
3.- DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO AL INSTRUCTIVO DEL SESMA SOBRE PREVENCIÓN DE MATERIAL PARTICULADO POR ACTIVIDADES DE LA DEMOLICIÓN.
4.- EN CASO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO DEBERÁ SOLICITARLO A ESTA D.O.M.
5.- FIN.-



CARLOS RAMIREZ GONZALEZ
ARQUITECTO REVISOR
FIRMA Y TIMBRE



JUAN MIQUEL MAC DONALD
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

HQA.-

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN ANTIGUA
DE CUALQUIER DESTINO, CONSTRUIDA ANTES DEL 31.07.1959

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
INDEPENDENCIA

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO

NÚMERO DE CERTIFICADO
15
FECHA
19-feb-2026
ROL SII
1031-55

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) La solicitud de regularización de edificación antigua de cualquier destino, construida antes del 31.07.1959, debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente OBRA MENOR N° 141/2025 ingresada con fecha 27-oct-2025
- D) El informe del arquitecto que certifica la forma en que la edificación que se regulariza cumple con las normas técnicas de habitabilidad y seguridad, con las normas técnicas de estabilidad y con las de instalaciones interiores de electricidad, y cuando corresponda, de agua potable, alcantarillado y gas, establecidas por los Organismos competentes.
- E) El informe del Revisor Independiente, si se contrató, que informa favorablemente el cumplimiento de las normas aplicables.
- F) El Informe de profesional competente que certifique que la edificación cumple con las normas de estabilidad, según N° 3 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC.
- G) Los antecedentes que comprenden el expediente OBRA MENOR N° 141/2025
- J) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

RESUELVO

1. Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación destinada a VIVIENDA ubicada en calle/avenida/camino GAMERO N° 1678-1684-1688 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo --- sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 163,00.- m².
2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: --- Plazos de la autorización: ---, cuando corresponda (Ley 19.537 o sus antecesoras, Art 55, 121, Art.122, Art.123, Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3. Antecedentes del Proyecto
NOMBRE DEL PROYECTO: OBRA MENOR - REGULARIZACION DE EDIFICACIONES ANTIGUA ANTERIOR A 1959

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO				R.U.T.	
INMOBILIARIA SANTA CAROLINA 88 SPA					
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO				R.U.T.	
CAROLINA MIRANDA AGUILERA					
DIRECCIÓN: Nombre de la vía			N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO		TELÉFONO CELULAR	
INDEPENDENCIA					
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE		ESCRITURA PUBLICA	
FOJAS: 76808 NUMERO: 44803				DE FECHA 03-jun-2015	

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T
JUAN NEIRA JIMENEZ	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
---	---

4.1 PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMA CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE ESTABILIDAD

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda, según N°3 de la letra B. del numeral 2 del art 5.1.4. OGUC)	R.U.T.
---	---
NOMBRE PROFESIONAL RESPONSABLE (Arquitecto o Ingeniero Civil).	R.U.T.
JUAN NEIRA JIMENEZ	

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando se haya contratado)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	---	---

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA EDIFICACION QUE SE REGULARIZA

SOLICITUD TRATA DE LA REGULARIZACIÓN DE TODA LA EDIFICACIÓN ANTIGUA	☐ SÍ	☒ NO
SOLICITUD TRATA DE LA REGULARIZACIÓN DE UNA AMPLIACIÓN ANTIGUA	☒ SÍ	☒ NO
EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (todo - o original más ampliación)	☐ TODO	☐ PARTE
☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		

4.1 SUPERFICIES REGULARIZADAS

SUPERFICIE	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
REGULARIZADA SUBTERRÁNEO (S)	---	---	---
REGULARIZADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	163,00.-	---	163,00.-
REGULARIZADA TOTAL	163,00.-	---	163,00.-

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7 de la OGUC)

DOCUMENTOS	
☒	Listado de Documentos y Planos numerados.
☒	Patentes de los profesionales responsables (según Art. 1.2.1. OGUC)
☒	Certificado de ingreso en línea- Formulario Único Estadísticas Edificación, emitido por el INE (según N° 3, Art. 5.1.6. OGUC)
☐	Certificados de inscripción vigente de revisor independiente, en los casos que se haya contratado.
☒	Fotocopia del Certificado de Informaciones Previas vigente. (según N° 2 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☒	Documentos que demuestren data de la edificación (según N° 10 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☒	Informe del Arquitecto que certifique forma en que la edificación a regularizar cumple con las normas técnicas de habitabilidad y seguridad, con las normas técnicas de estabilidad y con las de instalaciones interiores de electricidad, y cuando corresponda, de agua potable, alcantarillado y gas, establecidas por los Organismos competentes.
☒	Certificado de dotación de servicios sanitarios, instalaciones eléctricas interiores y de gas, cuando proceda (según N° 8 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☒	Informe complementario sobre cumplimiento de las normas de estabilidad, suscrito por profesional arquitecto o ingeniero civil (según N° 3 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☒	Croquis de ubicación o croquis de emplazamiento, a escala, según corresponda. (según N° 4 de la letra B del numeral 2 del Art 5.1.4. OGUC)
☒	Planos a escala 1:50 con planta general y elevaciones, con cotas mínimas indispensables con individualización de los recintos y cuadro de superficies (según N° 5 de la letra B del Numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☒	Especificaciones Técnicas resumidas.
☐	Proyecto de Telecomunicaciones (cuando corresponda) (Art 11 de D.S. N° 167 de 2016/ MTT)
☐	Declaración de instalaciones eléctricas de ascensores y montacargas inscrita por instaladas autorizado en la SEC (cuando corresponda).
☐	Estudio de carga Combustible. Art.4.3.4. OGUC
☐	Estudio de Seguridad. Art. 4.2.13., 4.2.14., 4.2.15., 4.3.1., 4.3.2., 4.3.6. OGUC
☐	Estudio de Evacuación. Art. 4.2.10. OGUC
☐	Autorización Previa del Consejo de Monumentos Nacionales (Zona Típica) Ley 17.288 y sus modificaciones artículo 30 N°1
☐	Autorización SEREMI MINVU inciso segundo art 60 LGUC según corresponda
☐	Estudio específico de riesgo que incluye medidas y obras de mitigación Art. 2.1.17. OGUC
☐	Acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley N° 19.537 en caso que edificación que se regulariza se emplace en un condominio (si corresponde).
☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
☐	Otros (especificar)

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaria Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- TOTAL DE METROS CUADRADOS 163,00.- M2. CON DESTINO VIVIENDA, DE 1 PISOS DE ALTURA.-

- GIRO INGRESO MUNICIPAL N° ID: 546 DE FECHA 12/02/2026.-

- FIN.-

REVISORES

MUNICIPALES

VLM/CRG

TIMBRE

Municipio de

independencia

DIRECTOR

DE OBRAS

JUAN MIQUEL MAC DONALD

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

nombre y firma

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN ANTIGUA
DE CUALQUIER DESTINO, CONSTRUIDA ANTES DEL 31.07.1959

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
INDEPENDENCIA

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO

NÚMERO DE CERTIFICADO
16
FECHA
19-feb-2026
ROL SII
1037-28

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) La solicitud de regularización de edificación antigua de cualquier destino, construida antes del 31.07.1959, debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente OBRA MENOR N° 110/2025 ingresada con fecha 20-ago-2025
- D) El informe del arquitecto que certifica la forma en que la edificación que se regulariza cumple con las normas técnicas de habitabilidad y seguridad, con las normas técnicas de estabilidad y con las de instalaciones interiores de electricidad, y cuando corresponda, de agua potable, alcantarillado y gas, establecidas por los Organismos competentes.
- E) El informe del Revisor Independiente, si se contrató, que informa favorablemente el cumplimiento de las normas aplicables.
- F) El Informe de profesional competente que certifique que la edificación cumple con las normas de estabilidad, según N° 3 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC.
- G) Los antecedentes que comprenden el expediente OBRA MENOR N° 110/2025
- J) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

RESUELVO

1. Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación destinada a VIVIENDA ubicada en calle/avenida/camino ESCANILLA N° 885 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo --- sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 101,95.- m².
2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: --- Plazos de la autorización: ---, cuando corresponda (Ley 19.537 o sus antecesoras, Art.55, 121, Art.122, Art.123, Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
3. Antecedentes del Proyecto
NOMBRE DEL PROYECTO : OBRA MENOR - REGULARIZACION DE EDIFICACIONES ANTIGUA ANTERIOR A 1959

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
COMERCIAL COSECHA FOODS SPA				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
JHON ROBERTH ORTIZ GAMARRA				
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
			---	---
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : (AMPLIAS FACULTADES)		SE ACREDITÓ MEDIANTE CARTA PODER NOTARIAL DE FECHA 06-ago-2024		

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
EDUARDO FRANCISCO SALAS PINTO	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
---	---

4.1 PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMA CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE ESTABILIDAD

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda, según N°3 de la letra B. del numeral 2 del art 5.1.4. OGUC)	R.U.T.
-----	---
NOMBRE PROFESIONAL RESPONSABLE (Arquitecto o Ingeniero Civil).	R.U.T.
EDUARDO FRANCISCO SALAS PINTO	

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando se haya contratado)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	---	---

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA EDIFICACION QUE SE REGULARIZA

SOLICITUD TRATA DE LA REGULARIZACIÓN DE TODA LA EDIFICACIÓN ANTIGUA	☐ SÍ	☒ NO	
SOLICITUD TRATA DE LA REGULARIZACIÓN DE UNA AMPLIACIÓN ANTIGUA	☒ SÍ	☒ NO	
EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (todo - o original más ampliación)	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

4.1 SUPERFICIES REGULARIZADAS

SUPERFICIE	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
REGULARIZADA SUBTERRÁNEO (S)	---	---	---
REGULARIZADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	101,95.-	---	101,95.-
REGULARIZADA TOTAL	101,95.-	---	101,95.-

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
☒	Listado de Documentos y Planos numerados.
☒	Patentes de los profesionales responsables (según Art. 1.2.1. OGUC)
☒	Certificado de ingreso en línea- Formulario Único Estadísticas Edificación, emitido por el INE (según N° 3, Art. 5.1.6. OGUC)
☐	Certificados de inscripción vigente de revisor independiente, en los casos que se haya contratado.
☒	Fotocopia del Certificado de Informaciones Previas vigente. (según N° 2 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☒	Documentos que demuestren data de la edificación (según N° 10 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☒	Informe del Arquitecto que certifique forma en que la edificación a regularizar cumple con las normas técnicas de habitabilidad y seguridad, con las normas técnicas de estabilidad y con las de instalaciones interiores de electricidad, y cuando corresponda, de agua potable, alcantarillado y gas, establecidas por los Organismos competentes.
☒	Certificado de dotación de servicios sanitarios, instalaciones eléctricas interiores y de gas, cuando proceda (según N° 8 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☒	Informe complementario sobre cumplimiento de las normas de estabilidad, suscrito por profesional arquitecto o ingeniero civil (según N° 3 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☒	Croquis de ubicación o croquis de emplazamiento, a escala, según corresponda. (según N° 4 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☒	Planos a escala 1:50 con planta general y elevaciones, con cotas mínimas indispensables con individualización de los recintos y cuadro de superficies (según N° 5 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☒	Especificaciones Técnicas resumidas.
☐	Proyecto de Telecomunicaciones (cuando corresponda) (Art 11 de D.S. N° 167 de 2016/ MTT)
☐	Declaración de instalaciones eléctricas de ascensores y montacargas inscrita por instaladas autorizado en la SEC (cuando corresponda).
☐	Estudio de carga Combustible. Art.4.3.4. OGUC
☐	Estudio de Seguridad. Art. 4.2.13., 4.2.14., 4.2.15., 4.3.1., 4.3.2., 4.3.6. OGUC
☐	Estudio de Evacuación. Art. 4.2.10. OGUC
☐	Autorización Previa del Consejo de Monumentos Nacionales (Zona Típica) Ley 17.288 y sus modificaciones artículo 30 N°1
☐	Autorización SEREMI MINVU inciso segundo art 60 LGUC según corresponda
☐	Estudio específico de riesgo que incluye medidas y obras de mitigación Art. 2.1.17. OGUC
☐	Acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley N° 19.537 en caso que edificación que se regulariza se emplace en un condominio (si corresponde).
☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
☐	Otros (especificar)

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaria Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- TOTAL DE METROS CUADRADOS: 101,95.- M2. CON DESTINO VIVIENDA, DE 1 PISOS DE ALTURA.-
- GIRO INGRESO MUNICIPAL N° ID: 516 DE FECHA 10/02/2026.-
- FIN.-

REVISORES
MUNICIPALES:

MSR/CRG

TIMBRE

Municipalidad de
Independencia
DIRECTOR
DE OBRAS
JUAN MIGUEL MAC DONALD
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

nombre y firma

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN ANTIGUA
DE CUALQUIER DESTINO, CONSTRUIDA ANTES DEL 31.07.1959

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
INDEPENDENCIA

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO

NÚMERO DE CERTIFICADO
17
FECHA
19-feb-2026
ROL SII
1814-31

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) La solicitud de regularización de edificación antigua de cualquier destino, construida antes del 31.07.1959, debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente OBRA MENOR N° 109/2025 ingresada con fecha 20-ago-2025
- D) El informe del arquitecto que certifica la forma en que la edificación que se regulariza cumple con las normas técnicas de habitabilidad y seguridad, con las normas técnicas de estabilidad y con las de instalaciones interiores de electricidad, y cuando corresponda, de agua potable, alcantarillado y gas, establecidas por los Organismos competentes.
- E) El informe del Revisor Independiente, si se contrató, que informa favorablemente el cumplimiento de las normas aplicables.
- F) El Informe de profesional competente que certifique que la edificación cumple con las normas de estabilidad, según N° 3 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC.
- G) Los antecedentes que comprenden el expediente OBRA MENOR N° 109/2025
- J) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

RESUELVO

1. Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación destinada a VIVIENDA Y COMERCIO ubicada en calle/avenida/camino SANTIAGO ARCOS N° 2752 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo --- sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 144,42.- m².
2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: --- Plazos de la autorización: ---, cuando corresponda (Ley 19.537 o sus antecesoras, Art.55, 121, Art.122, Art.123, Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
3. Antecedentes del Proyecto
NOMBRE DEL PROYECTO: OBRA MENOR - REGULARIZACION DE EDIFICACIONES ANTIGUA ANTERIOR A 1959

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
ELIZABETH NOEMI GARCIA BUENANO				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
---			---	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
			---	---
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
	---	---		
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE --- DE FECHA ---		
---		---		

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
MAUREEN SOZA WERKMEISTER		
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
---		---

4.1 PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMA CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE ESTABILIDAD

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda, según N°3 de la letra B, del numeral 2 del art 5.1.4. OGUC)		R.U.T.
---		---
NOMBRE PROFESIONAL RESPONSABLE (Arquitecto o Ingeniero Civil).		R.U.T.
FANNY DEL ROSARIO MONDACA LAGOS		

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando se haya contratado)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	---	---

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA EDIFICACION QUE SE REGULARIZA

SOLICITUD TRATA DE LA REGULARIZACIÓN DE TODA LA EDIFICACIÓN ANTIGUA	☐ SÍ	☒ NO
SOLICITUD TRATA DE LA REGULARIZACIÓN DE UNA AMPLIACIÓN ANTIGUA	☒ SÍ	☒ NO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (todo - o original más ampliación)	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
---	-------------------------------	--------------------------------	---

4.1 SUPERFICIES REGULARIZADAS

SUPERFICIE	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
REGULARIZADA SUBTERRÁNEO (S)	---	---	---
REGULARIZADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	144,42.-	---	144,42.-
REGULARIZADA TOTAL	144,42.-	---	144,42.-

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
☒	Listado de Documentos y Planos numerados.
☒	Patentes de los profesionales responsables (según Art. 1.2.1. OGUC)
☒	Certificado de ingreso en línea- Formulario Único Estadísticas Edificación, emitido por el INE (según N° 3, Art. 5.1.6. OGUC)
☐	Certificados de inscripción vigente de revisor independiente, en los casos que se haya contratado.
☒	Fotocopia del Certificado de Informaciones Previas vigente. (según N° 2 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☒	Documentos que demuestren data de la edificación (según N° 10 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☒	Informe del Arquitecto que certifique forma en que la edificación a regularizar cumple con las normas técnicas de habitabilidad y seguridad, con las normas técnicas de estabilidad y con las de instalaciones interiores de electricidad, y cuando corresponda, de agua potable, alcantarillado y gas, establecidas por los Organismos competentes.
☒	Certificado de dotación de servicios sanitarios, instalaciones eléctricas interiores y de gas, cuando proceda (según N° 8 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☒	Informe complementario sobre cumplimiento de las normas de estabilidad, suscrito por profesional arquitecto o ingeniero civil (según N° 3 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☒	Croquis de ubicación o croquis de emplazamiento, a escala, según corresponda. (según N° 4 de la letra B del numeral 2 del Art 5.1.4. OGUC)
☒	Planos a escala 1:50 con planta general y elevaciones, con cotas mínimas indispensables con individualización de los recintos y cuadro de superficies (según N° 5 de la letra B del Numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☒	Especificaciones Técnicas resumidas.
☐	Proyecto de Telecomunicaciones (cuando corresponda) (Art 11 de D.S. N° 167 de 2016/ MTT)
☐	Declaración de instalaciones eléctricas de ascensores y montacargas inscrita por instaladas autorizado en la SEC (cuando corresponda).
☐	Estudio de carga Combustible. Art.4.3.4. OGUC
☐	Estudio de Seguridad. Art. 4.2.13., 4.2.14., 4.2.15., 4.3.1., 4.3.2., 4.3.6. OGUC
☐	Estudio de Evacuación. Art. 4.2.10. OGUC
☐	Autorización Previa del Consejo de Monumentos Nacionales (Zona Típica) Ley 17.288 y sus modificaciones artículo 30 N°1
☐	Autorización SEREMI MINVU inciso segundo art 60 LGUC según corresponda
☐	Estudio específico de riesgo que incluye medidas y obras de mitigación Art. 2.1.17. OGUC
☐	Acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley N° 19.537 en caso que edificación que se regulariza se emplace en un condominio (si corresponde).
☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
☐	Otros (especificar)

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	IVB: Informe Vial Básico	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- TOTAL DE METROS CUADRADOS: 144,42.- M2. CON DESTINO VIVIENDA Y COMERCIO, DE 1 PISOS DE ALTURA.-
- GIRO INGRESO MUNICIPAL N° ID: 290 DE FECHA 23/01/2026.-
- FIN.-

REVISORES
MUNICIPALES:

MSR/CRG



JUAN MIQUEL MAC DONALD
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
nombre y firma

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(Permiso y Recepción Definitiva)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. Inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
INDEPENDENCIA

REGIÓN : METROPOLITANA

☒ URBANO

☐ RURAL

N° DE PERMISO
18
Fecha de Aprobación
26/02/2026
ROL S.I.I
1729-03

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N° 7
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° OM 15/2026
- E) El Decreto Supremo N° 202 del 13/06/2024, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) El giro de ingreso municipal N° 720 de fecha 25/02/2026 de pago de derechos municipales, cuando corresponda

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle / avenida / camino
NUEVA ANDRES BELLO
N° 1875 Lote N° manzana localidad o loteo
sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte
urbano o Rural
del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos".
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: DECRETO 202 MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA "ZONA AFECTADA POR CATASTROFE".
- 3.- Otros. (Especificar) PIERDE BENEFICIOS DEL D.F.L N°2

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. N° 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA E INVERSIONES ORTIGOSA LTDA.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (CUANDO CORRESPONDA)	R.U.T.
NATALIA ANDREA CERON PITAKAS	

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
DAVID ARAYA GOMEZ	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL (m2)	152,82	SUPERFICIE TERRENO (m2)	195,20	N° DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	COMERCIO				
OTRAS (ESPECIFICAR)					

CRG/PMG.-



Municipalidad de
Independencia
DIRECTOR
DE OBRAS

JUAN MIQUEL MAC DONALD
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

NO EXEDAN DE 140 M2, DE HASTA 2.000 UF

ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.

VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO ÚNICO DE LA LEY 21.141. D.O. 31.01.2019

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
INDEPENDENCIA

REGIÓN : Metropolitana de Santiago

N° DE CERTIFICADO
2
Fecha de Aprobación
11-02-2026
ROL SII
2220-25

VISTOS:☒ URBANO☐ RURAL

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 25/2025 de fecha 23-oct-2025
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 474 de fecha 06-feb-2026 de pago de derechos municipales.
- E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
Cesión de terrenos (*)	
Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 434.421.-, según GIM N°: 475, de fecha: 06-feb-2026)	
Otro (especificar) ---	

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la LGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 92,00 m² ubicada en 15 NORTE
N° 1095 Lote N° 56 manzana CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE localidad o loteo
POB. JUAN ANTONIO RIOS 2-A sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JULIO CASTRO BERRIOS Y OTROS (*)	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MATIAS SILVA CHIA	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- ACTUAL PRESENTACIÓN OTORGA PERMISO Y RECEPCION POR 23.00 M2 (TIPO C-3). LA VIVIENDA ORIGINAL CUENTA CON PERMISO Y RECEPCION FINAL DE 69,00 M2 DE 2PISOS, DE ACUERDO CON ART. 21° TRANSITORIO DE LA LEY 15.575 DE FECHA 15.05.1964.
- PROYECTO SE ACOGE A LOS BENEFICIOS DEL D.F.L N°2.
- (*) OTROS PROPIETARIOS; FRANCISCO CASTRO BERRIOS RUT 8.601.618-4; MIRNA CASTRO GUAJARDO RUT 7.044.137-3.

CRG / RMG

CARLOS RAMIREZ GONZALES (S)
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA

TIMBRE

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN HASTA 100 M²

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
INDEPENDENCIA

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO

NÚMERO DE CERTIFICADO
06
FECHA
10-feb-2026
ROL SII
3230-03

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de ampliación de hasta 100 m² que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de Obra Menor debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 01/2026 ingresada con fecha 05-ene-2026 R. FINAL
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contado con tal profesional).
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente O. MENOR N° 17/2025
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación			
☐	Cesión de terrenos (*)		
☒	Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 770.360 , según GIM N°: 6198 , de fecha: 01-dic-2025)		
☐	Otro (especificar)		

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva TOTAL de la obra menor Ampliación de hasta 100m², destinada a COMERCIO ubicada en calle/avenida/camino LAS ENREDADERAS N° 2189
- Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
- sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, (Urbano o Rural)
- que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 198,64.- m², y las obras de mitigación contempladas en el --- (EISTU - IMIV - IVB)
- que fueron ---, según consta en --- (EISTU - IMIV - IVB) (Ejecutadas o Caucionadas) (Documento o Tipo de Garantía)
- de fecha ---
2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ---
- Plazos de la autorización: --- (Art.121, Art.122, Art.123, Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3. Antecedentes del Proyecto HABILITACION LOCALES COMERCIALES Y CAMBIO DESTINO
- NOMBRE DEL PROYECTO: ---
- 3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
TECHNO PACIFIC LTDA.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
OLGA DEL ROSARIO SOLIS GOMEZ	

DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
			---	---
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
INDEPENDENCIA	---	---		
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE MANDATO GENERAL		
---		DE FECHA 26-sep-2023		

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T
TRAMITES MUNICIPALES SPA	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
DANIELA IRRIBARRA GALLEGOS	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T
JORGE CAFIL CARDENAS	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T
DANIELA IRRIBARRA GALLEGOS	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO
---	CATEGORÍA N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORÍA
---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORÍA
---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T
---	---

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO			
PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
O.MENOR - AMPLIACION HASTA 100 M2	64	19-nov-2025	198,64.-
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	---	FECHA	
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)			
RECEPCIÓN PARCIAL	☐ SÍ ☒ NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR	---	---	---

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
☒	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☐	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☐	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☒	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
☒	Libro de obras.
☐	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
☐	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
☐	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.

☒	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
☐	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
☐	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
☐	Documentos modificados del proyecto de cálculo estructural, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
☐	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
☐	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
☐	Otros(indicar):

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
☒	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	EDSON AHUMADA	A. ANDINAS	1-7R9H1BZ	09-sep-2025
☒	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	ISMAEL BARRERA BARRERA	SEC TE-1	19351	14-abr-2023
☐	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.				
☐	Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
☐	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.				
☐	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)				
☐	Certificado que acredita que Proyecto de Obra menor se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				

PLANOS	
☐	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
☐	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
ARQ-01	ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.
ARQ-02	PLANTA 1ER PISO, PLANTA 2DO PISO.

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	IVB: Informe Vial Básico	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

ZOIT: Zona de Interés Turístico

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- SE RECIBE PERMISO N° 64/2025 DE FECHA 19/11/2025, CON DESTINO COMERCIO DE 2 PISOS DE ALTURA Y 198,64 M2.- TOTALES.

- SE INCORPORAR CERTIFICADO TE-1 POR LOCAL N° 1, N° 19351 DE FECHA 14/04/2023, PROFESIONAL RESPONSABLE ISMAEL BARRERA BARRERA.

- SE INCORPORAR CERTIFICADO TE-1 POR LOCAL N° 2, N° 443812 DE FECHA 14/04/2023, PROFESIONAL RESPONSABLE ISMAEL BARRERA BARRERA.

REVISORES
MUNICIPALES:

.....

.....

...../CRG.....

.....

.....

TIMBRE



CARLOS RAMIREZ GONZALEZ (S)
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

firma DOM
nombre completo

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR
MODIFICACION EDIFICACIONES EXISTENTES
QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
INDEPENDENCIA

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO

NÚMERO DE CERTIFICADO
07
FECHA
24-02-2026
ROL SII
1748-3

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de Modificación de edificaciones existentes que no alteren su estructura, que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de Obra Menor debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente RECEPCION FINAL N° 04/2026 ingresada con fecha 29-ene-2026
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contado con tal profesional).
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente OBRA MENOR N° 118/2024
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
☐ Cesión de terrenos (*)	
☐ Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$, según GIM N°: , de fecha:)	
☒ Otro (especificar) NO APORTA	

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva TOTAL de la obra menor, modificaciones de edificación existente que no alteren su estructura, destinada a COMERCIO ubicada en calle/avenida/camino PROFESOR ZAÑARTU N° 1121 LOC. 1F Lote N° manzana localidad o loteo sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye modificaciones de 85,09.- m² de la edificación existente de una superficie edificada total de 9.873,55.- m², y las obras de mitigación contempladas en el que fueron , según consta en de fecha (EISTU - IMIV - IVB) (Ejecutadas o Caucionadas) (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: Plazos de la autorización: (Art 121, Art 122, Art 123, Art 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
3. Antecedentes del Proyecto NOMBRE DEL PROYECTO : HABILITACION LOCAL COMERCIAL
- 3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
PEDRO JADUE ZEDAN / ELIAS SAKA ANANIAS (p.p.)			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad

COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
INDEPENDENCIA	---	---	---
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE	ACTA SESION CONSTITUTIVA DE
DIRECTORIO			DE FECHA 17-02-2016

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T	
ARPLAN ARQUITECTURA LTDA.		
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T	
SERGIO RAMIREZ ARREGUI		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T	
GERARDO SEPULVEDA SCHULTHESS		
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
---	CATEGORÍA	Nº
---	---	---
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
---	---	---

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA MENOR DE MODIFICACION DE EDIFICACION EXISTENTE QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

4.2 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(m²)
OBRA MENOR	41	06-08-2025	85,09.-
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN Nº	---	FECHA	---
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)			
- SE REUBICAN INSTALACIONES SANITARIAS EN EL BAÑO DE TRABAJADORES.			
RECEPCIÓN PARCIAL	☐ SÍ	☒ NO	SUPERFICIE MODIFICADA
PARTE A RECIBIR			DESTINO
			COMERCIO

(Si es necesario agregar más información utilice el espacio para notas)

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	HABILITACION DE LOCAL COMERCIAL (CAFETERIA), SIN MODIFICACION ESTRUCTURAL NI AUMENTO DE SUPERFICIE.
--------------------------------	---

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7 de la OGUC)

DOCUMENTOS	
☒	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☐	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☐	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☒	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
☒	Libro de obras.
☐	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
☐	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
☐	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
☒	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
☐	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
☐	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
☐	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

☐	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
☐	Otros(indicar):

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
☒	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	ALVARO MOLLO HONORES	AGUAS ANDINAS	1-8ZWL8GC	02-12-2025
☒	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	CRISTIAN CACERES CONCHA	SEC - TE1	847361	24-12-2024
☐	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
☐	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.				
☐	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)				
☐	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				

PLANOS	
☐	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
☐	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
	VER EXPEDIENTE

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	IVB: Informe Vial Básico	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- LA PRESENTE RECEPCIONA PERMISO DE OBRA MENOR N°41/2025, POR HABILITACION DE LOCAL COMERCIAL (CAFETERIA).

- SE PRESENTA CERTIFICADO DE INSTALACION POR SISTEMA DE CLIMATIZACION Y EXTRACCION, INSTALADOR MANUEL GAETE ACEVEDO.

- SE PRESENTA CERTIFICADO DE INSTALACION DE SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS, INSTALADOR PATRICIO GONZALEZ ARAYA.

- FIN.-

REVISORES
MUNICIPALES:

.....
CRS / PMG
.....
.....
.....

TIMBRE



.....
JUAN MIQUEL MAC DONALD
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

firma DOM

nombre completo

Independencia, 2 de febrero de 2026

RESOLUCIÓN N° 8/2026

VISTOS:

Las disposiciones de la Ley 21.718, publicada en el diario oficial el 29 de noviembre de 2024, que introdujo una serie de modificaciones en el Decreto con Fuerza de Ley N°458, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ley General de Urbanismo y Construcciones, entre otras el artículo 116 bis letra c).

CONSIDERANDO: Las nuevas disposiciones del artículo 116 bis letra c), que establece que se debe publicar a más tardar el quinto día hábil de cada mes un listado con los permisos otorgados el mes anterior. Procédase a publicar los permisos y autorizaciones otorgados por esta Dirección de Obras Municipales, correspondientes al mes de enero de 2026, según el siguiente listado:

ANTEPROYECTO DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

N°	FECHA	DIRECCIÓN
1	16-01-2026	CARRIÓN 1237

PERMISOS DE OBRA MENOR

N°	FECHA	DIRECCIÓN
1	05-01-2026	FERMÍN VIVACETA 1463
2	05-01-2026	FERMÍN VIVACETA 1350
3	06-01-2026	FRANCIA 1771
4	09-01-2026	DOCTOR CARLOS LORCA TOBAR 1080 (LC 3102 B)
5	16-01-2026	DAVID ARELLANO 2094
6	16-01-2026	BÉLGICA 1752
7	16-01-2026	EINSTEIN 1476
8	23-01-2026	RIVERA 1148
9	29-01-2026	INDEPENDENCIA 1900
10	29-01-2026	HIPÓDROMO CHILE 1816 (LOCAL 3)

PERMISOS DE EDIFICACIÓN

N°	FECHA	DIRECCIÓN
1	08-01-2026	FERMÍN VIVACETA 1380
2	09-01-2026	GRUMETE BUSTOS 535
3	21-01-2026	SAN LUIS/BEZANILLA 1428/1387
4	22-01-2026	INDEPENDENCIA 1847



REGULARIZACIÓN LEY 20.898

N°	FECHA	DIRECCIÓN
1	22-01-2026	NAMUR 1225

RECEPCIÓN FINAL

N°	FECHA	DIRECCIÓN
1	13-01-2026	GRUMETE BUSTOS 530
2	13-01-2026	LA ESTRELLA 2957
3	15-01-2026	HIPÓDROMO CHILE 1570
4	15-01-2026	INDEPENDENCIA 851 LOCAL 3106 B
5	16-01-2026	ARAUCARIAS 976

RESOLUCIONES

N°	FECHA	DIRECCIÓN
1	02-01-2026	PERMISOS Y AUTORIZACIONES MES DE DICIEMBRE
2	05-01-2026	DESIGNACIÓN DE PROFESIONALES ART. 1.2.1 O.G.U.C. VICTORIANO 480 (ELEM)
3	05-01-2026	DESIGNACIÓN DE PROFESIONALES ART. 5.1.20 O.G.U.C. NUEVA CINCO 1716
4	05-01-2026	RECHAZO DE INGRESO N° 2035, SOLICITUD PARA ACOGERSE A LO INDICADO EN ART. 5.1.2 DE LA O.G.U.C. DOCTOR CARLOS LORCA TOBAR 1080 LOCAL 3103B
5	12-01-2026	APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN HIPÓDROMO CHILE 1613
6	19-01-2026	RECHAZO DE EXPEDIENTE N° 11/2025, SOLICITUD DE ANTEPROYECTO DE OBRAS DE EDIFICACIÓN, AV. FERMÍN VIVACETA 649
7	28-01-2026	RECHAZO DE EXPEDIENTE POR SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE, PRESIDENTE PINTO 1333 EX 1549

ANÓTESE, en el registro especial de esta D.O.M., **ARCHÍVESE** copia de la presente Resolución en el archivo D.O.M.



CARLOS RAMÍREZ GONZÁLEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

RESOLUCION N° 09/2026.

REF.: Rechazo de Expediente N° 07/2026, Solicitud de Regularización de Edificaciones existentes dañadas a consecuencia de una Catástrofe, Picarte N°316.

INDEPENDENCIA, 04 DE FEBRERO DE 2026.

VISTOS, Solicitud de Regularización de Edificaciones dañadas a consecuencia de una Catástrofe, N° 07/2026 de fecha 12/01/2026, Rol SII N° 444-17 de la propiedad ubicada en Picarte N°316, presentado por Jose Zaldivar Larrain y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

CONSIDERANDO:

1.- Lo descrito en el Artículo 5.1.4 N° 7, Regularizaciones de construcciones existentes en zonas declaradas afectadas por catástrofe de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones,

“Se podrán regularizar construcciones existentes en zonas declaradas afectadas por catástrofe con las normas especiales y procedimientos simplificados que se indican en este numeral, siempre que la edificación que se regulariza hubiera sido dañada por la catástrofe que dio lugar a la declaración respectiva...” (el subrayado es nuestro).

“...Para los efectos de lo dispuesto en este numeral, se entenderá que la edificación ha sido dañada cuando el daño afecta la estructura soportante del inmueble o si tratándose de elementos constructivos o instalaciones, éste fuere relevante, por afectar la seguridad o habitabilidad...”; “...Sin perjuicio de lo anterior, estos permisos deberán cumplir con las siguientes normas de esta Ordenanza:

- Las del Título 4 “De la Arquitectura”, relativas a normas de seguridad, habitabilidad, estabilidad y de las instalaciones interiores de electricidad, agua potable, alcantarillado y gas, cuando corresponda.

- Las del artículo 5.1.7. referidas al proyecto de cálculo estructural, cuando corresponda...” (el subrayado es nuestro).

2.- Lo señalado en el Ord. N° 426 de fecha 03/10/2025 del Jefe de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

RESUELVO:

COMUNÍQUESE: El rechazo de la Solicitud de Regularización de Edificaciones dañadas a consecuencia de una Catástrofe, N° 07/2026 de fecha 12/01/2026, Rol SII N° 444-17 de la propiedad ubicada en Picarte N°316. Por no dar cumplimiento a lo indicado en el Artículo 5.1.4 N°7 de la OGUC, respecto a los siguientes puntos:



- El informe de daños del profesional no acredita que las obras se realizaron en forma previa a la solicitud.
- El informe técnico del profesional competente presenta errores.
- Queda pendiente verificar y/o corregir solicitud de regularización de edificaciones existentes dañadas a consecuencia de una catástrofe.
- Queda pendiente aclarar y/o corregir especificaciones técnicas.
- Faltan las firmas del profesional competente y propietario en todos los documentos que se presentan.
- La memoria de accesibilidad universal esta incompleta.
- Queda pendiente verificar certificado INE.
- Queda pendiente actualizar la patente de los profesionales competentes.
- La planimetría se encuentra incompleta y el cuadro de superficies presenta errores.

ANOTESE, en el Registro especial de esta D.O.M., **ARCHIVASE**, copia junto a los antecedentes del expediente, **ENTREGUESE**, original al interesado para los fines que estime conveniente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



CARLOS RAMIREZ GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

CRG/vlm

Cc: Jose Zaldivar Larrain, Propietario; Cesar Cofre Sepulveda, Arquitecto/Archivo DOM./Archivo Dpto.
04022026



RESOLUCION N° 10 /2026.

REF.: Rechazo de Ingreso N°162, Solicitud para acogerse a lo indicado en Art 5.1.2 OGUC, Escanilla N°1035, Local 08.

INDEPENDENCIA, 05 DE FEBRERO DEL 2026.

VISTOS:

El Ingreso N°162 de fecha 04 de febrero del 2026, Solicitud para acogerse a lo indicado en el Artículo 5.1.2 de la O.G.U.C, de la propiedad ubicada en Escanilla N°1035, Local 08, presentado por Inmobiliaria Ralei Independencia Ii Spa. y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

CONSIDERANDO:

1.- Lo indicado lo indicado en el Art. 5.1.2 OGUC, que indica:

“...Obras de carácter no estructural al interior o en la fachada de una edificación existente, las cuales pueden incluir la modificación de instalaciones o de tabiques no soportantes, siempre que no impliquen la ampliación de superficie, modificación de la carga de ocupación, cambio de destino o la modificación del destino o actividad...” (el subrayado es nuestro)

“...Solo si este expediente contiene todos y cada uno de los documentos y antecedentes señalados en el párrafo anterior, y existe correspondencia entre ellos [...]. En caso contrario, cuando falte alguno de los documentos y antecedentes requeridos, o no haya correspondencia entre éstos, el ingreso de este expediente será rechazado, emitiendo el respectivo comprobante de rechazo timbrado y fechado indicando el motivo del rechazo...” (El subrayado es nuestro)

TENIENDO PRESENTE:

Que de acuerdo a lo visto en los documentos del Ingreso N°162 de fecha 04 de febrero del 2026, cuenta con las siguientes observaciones respecto a los documentos presentados:

- Los planos del proyecto están incompletos ya que no se declara gráficamente todas las modificaciones realizadas.
- No incorpora plano de las instalaciones modificadas.
- Las especificaciones técnicas están incompletas.
- La patente esta desactualizada.

RESUELVO:

COMUNÍQUESE: El rechazo del Ingreso N°162 de fecha 04 de febrero del 2026, Solicitud para Regularización según Art 5.1.2 OGUC, en Escanilla N°1035, Local 08. Por ingresar la presentación incompleta y con falta de documentación.

ANOTESE, en el Registro especial de esta D.O.M., **ARCHIVESE**, copia junto a los antecedentes del expediente, **ENTREGUESE**, original al interesado para los fines que estime conveniente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



CARLOS RAMIREZ GONZALEZ.
DIRECTOR DE OBRAS (S)

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA.

CRG/vlm.

Cc: Miguel Velásquez Salgado o Inmobiliaria Ralei Independencia II SPA/Archivo DOM./ Archivo Dpto.
05022026

OFICIO. N° 208 /2026.

Ant.: No hay.

Mat.: Resolución N° 10/2026.

INDEPENDENCIA, 20 FEB 2026

DE : JUAN MIQUEL MAC DONALD
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

A : INMOBILIARIA RALEI INDEPENDENCIA II SPA.
PROPIETARIO.
ARIEL RAPPAPORT LEIZEROWICZ
REPRESENTANTE LEGAL

AT: MIGUEL VELASQUEZ SALGADO.
ARQUITECTO.

Junto con saludarle, vengo a notificar a usted, Resolución N°10/2026 de fecha 05 de febrero del 2026 de esta esta Dirección de Obras Municipales.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

- Se adjunta Resolución N° 10/2026.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



JUAN MIQUEL MAC DONALD
DIRECTOR DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA.

CRG/vlm.

Cc: Miguel Velásquez Salgado o Inmobiliaria Ralei Independencia II SPA/Archivo DOM./ Archivo Dpto.
16022026



RESOLUCION N° 11/2026.

REF.: Rechazo de Expediente N° 03/2026, Solicitud de Regularización de Edificaciones existentes dañadas a consecuencia de una Catástrofe, Picarte N° 334.

INDEPENDENCIA, 10 DE FEBRERO DE 2026.

VISTOS, Solicitud de Regularización de Edificaciones dañadas a consecuencia de una Catástrofe, N° 03/2026 de fecha 07/01/2026, Rol SII N° 444-21 de la propiedad ubicada en Picarte N° 334, presentado por Inmobiliaria e Inversiones Akari SpA, representada por Emili Akemi Okimoto Goto y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

CONSIDERANDO:

1.- Lo descrito en el Artículo 5.1.4 N° 7, Regularizaciones de construcciones existentes en zonas declaradas afectadas por catástrofe de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, "...Para los efectos de lo dispuesto en este numeral, se entenderá que la edificación ha sido dañada cuando el daño afecta la estructura soportante del inmueble o si tratándose de elementos constructivos o instalaciones, éste fuere relevante, por afectar la seguridad o habitabilidad..."; "...Sin perjuicio de lo anterior, estos permisos deberán cumplir con las siguientes normas de esta Ordenanza:

- Las del artículo 5.1.7. referidas al proyecto de cálculo estructural, cuando corresponda..."

2.- Lo señalado en el Ord. N° 426 de fecha 03/10/2025 del Jefe de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, "... el Decreto N°202, de 2024, del Ministerio Interior y Seguridad, publicado en el Diario Oficial el 13.06.2024., en su artículo primero declaró a las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana de Santiago, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule y Ñuble "como zonas afectadas por catástrofe", derivada del sistema frontal descrito en la parte considerativa del presente decreto supremo".

RESUELVO:

COMUNÍQUESE: El rechazo de la Solicitud de Regularización de Edificaciones dañadas a consecuencia de una Catástrofe, N°03/2026 de fecha 07/01/2026, Rol SII N° 444-21 de la propiedad ubicada en Picarte N° 334. Por no dar cumplimiento a lo indicado en el Artículo 5.1.4 N°7 de la OGUC. De acuerdo con los documentos presentados, se expone que los daños a la propiedad son a consecuencia de un incendio y no a consecuencia de la catástrofe. Además, no presenta de proyecto de cálculo, requisito indicado en el Artículo citado.

ANOTESE, en el Registro especial de esta D.O.M., **ARCHIVESE,** copia junto a los antecedentes del expediente, **ENTREGUESE,** original al interesado para los fines que estime conveniente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



CARLOS RAMIREZ GONZALEZ.
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

CRG/msr

Cc: Mario Moraga Hasse/Archivo DOM. / Archivo Dpto.
10022026



Municipalidad
de Independencia

OFICIO. N° 209 /2026.

Ant.: No hay.

Mat.: Resolución N° 11/2026.-

INDEPENDENCIA, 20 FEB 2026

DE : JUAN MIQUEL MAC DONALD
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A : INMOBILIARIA E INVERSIONES AKARI SPA.
EMILI AKEMI OKIMOTO GOTO
PICARTE N°334
INDEPENDENCIA.

AT: MARIO MORAGA HASSE
ARQUITECTO

Junto con saludarle, vengo a notificar a usted, Resolución N°11/2026 de fecha 10 de febrero del 2026 de esta esta Dirección de Obras Municipales.

- Se adjunta Resolución N° 11/2026.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



JUAN MIQUEL MAC DONALD
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

CRG/msr

Cc: Mario Moraga Hasse/Archivo DOM. / Archivo Dpto.
16022026



RESOLUCION N° 12/2026.

REF.: Rechazo de Expediente N° 05/2026, Solicitud de Regularización de Edificaciones existentes dañadas a consecuencia de una Catástrofe, Las Enredaderas N° 2344.

INDEPENDENCIA, 11 DE FEBRERO DE 2026.

VISTOS, Solicitud de Regularización de Edificaciones dañadas a consecuencia de una Catástrofe, N° 05/2026 de fecha 09/01/2026, Rol SII N° 3120-17 de la propiedad ubicada en Las Enredaderas N°2344, presentado por Sociedad e Inversiones San Sebastian, representado por Carolina Miranda Aguilera y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

CONSIDERANDO:

1.- Lo descrito en el Artículo 5.1.4 N° 7, Regularizaciones de construcciones existentes en zonas declaradas afectadas por catástrofe de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, *"Se podrán regularizar construcciones existentes en zonas declaradas afectadas por catástrofe con las normas especiales y procedimientos simplificados que se indican en este numeral, siempre que la edificación que se regulariza hubiera sido dañada por la catástrofe que dio lugar a la declaración respectiva..."* (el subrayado es nuestro).

"...Para los efectos de lo dispuesto en este numeral, se entenderá que la edificación ha sido dañada cuando el daño afecta la estructura soportante del inmueble o si tratándose de elementos constructivos o instalaciones, éste fuere relevante, por afectar la seguridad o habitabilidad..."; "...Sin perjuicio de lo anterior, estos permisos deberán cumplir con las siguientes normas de esta Ordenanza:

- Las del Título 4 "De la Arquitectura", relativas a normas de seguridad, habitabilidad, estabilidad y de las instalaciones interiores de electricidad, agua potable, alcantarillado y gas, cuando corresponda.

- Las del artículo 5.1.7. referidas al proyecto de cálculo estructural, cuando corresponda..."

2.- Lo señalado en el Ord. N° 426 de fecha 03/10/2025 del Jefe de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

RESUELVO:

COMUNÍQUESE: El rechazo de la Solicitud de Regularización de Edificaciones dañadas a consecuencia de una Catástrofe N° 05/2026 de fecha 09/01/2026, Rol SII N° 3120-17 de la propiedad ubicada en Las Enredaderas N°2344. Por no dar cumplimiento a lo indicado en el Artículo 5.1.4 N°7 de la OGUC, respecto a los siguientes puntos:

- El expediente no presenta informe del profesional competente con la identificación los elementos estructurales o constructivos que resultaron con daños.
- No presenta informe que acredite que las obras se realizaron de manera previa a la solicitud de regularización.
- No presenta cálculos en memoria de cálculo estructural.
- No se expone medio de prueba que relacione que los daños sufridos en la edificación son a consecuencia de la catástrofe.
- La patente del arquitecto esta vencida.
- No presenta personaría de representante legal.
- La construcción a regularizar no cumple con las normas relativas a la habitabilidad.
- La planimetría se presenta con demoliciones.
- La ampliación a regularizar posee el permiso de Regularización N°15/2014, por lo tanto, no cumple con lo señalado en el Ord. N° 426 de fecha 03/10/2025 letra F, debido a que la edificación no se encuentra en una condición irregular.



Municipalidad
de Independencia

ANOTESE, en el Registro especial de esta D.O.M., **ARCHIVESE**, copia junto a los antecedentes del expediente, **ENTREGUESE**, original al interesado para los fines que estime conveniente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,


CARLOS RAMIREZ GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

CRG/msr

Cc: Juan Neira Jimenez. Archivo DOM. / Archivo Dpto.
11022026

OFICIO. N° 207 /2026.

Ant.: No hay.

Mat.: Resolución N° 12/2026.-

INDEPENDENCIA, 20 FEB 2026

DE : JUAN MIQUEL MAC DONALD
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

A : SOCIEDAD E INVERSIONES SAN SEBASTIAN
CAROLINA MIRANDA AGUILERA
LAS ENREDADERAS N°2344
INDEPENDENCIA.

AT: JUAN NEIRA JIMENEZ
ARQUITECTO

Junto con saludarle, vengo a notificar a usted, Resolución N°12/2026 de fecha 11 de febrero del 2026 de esta esta Dirección de Obras Municipales.

- Se adjunta Resolución N° 12/2026.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



JUAN MIQUEL MAC DONALD
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

CRG/msr

Cc: Juan Neira Jimenez. Archivo DOM. / Archivo Dpto.
16022026



RESOLUCION N° 13/2026.

REF.: Rechazo de Expediente N° 118/2025, Solicitud de Regularización Edificación Antigua, Coronel Agustin Lopez de Alcazar N° 882.

ANT.: No hay.

INDEPENDENCIA, 11 DE FEBRERO DEL 2026.

VISTOS:

La Solicitud del Expediente de Solicitud de Regularización Edificación Antigua N° 118/2025 de fecha 05/09/2025, presentado por Sociedad Asesorías San Martin Limitada; Acta de Observaciones de fecha 24/10/2025; Notificación de acta de observaciones vía correo electrónico el 28/10/2025, ingreso de primera respuesta de observaciones de fecha 23/12/2025, correo electrónico sigue con observaciones con fecha 02/02/2026, ingreso segunda respuesta de observaciones de fecha 06/02/2026; según lo indicado anteriormente y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

CONSIDERANDO

1.- Lo descrito en el Artículo 1.4.9. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, "... *En el evento que el interesado no subsane o aclare las observaciones en un plazo de 60 días, contando desde la comunicación formal del Director de Obras Municipales, éste deberá rechazar la solicitud de aprobación de anteproyecto o permiso, en su caso, y devolver todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados...*" (el subrayado es nuestro).

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que de acuerdo a la fecha de notificación de las observaciones de fecha 28/10/2025, el interesado tenía un plazo de 60 días corridos para la subsanación de las observaciones, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 1.4.9 de la O.G.U.C., teniendo como plazo máximo de reingreso el día 06/02/2026, se informa que de acuerdo al acta de observaciones, no se resolvieron las siguientes observaciones:

- 1- Queda pendiente corregir solicitud de Regularización antigua.
- 2- Queda pendiente completar informe técnico de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones.
- 3- Queda pendiente completar anexos de acondicionamiento térmico, exigencias acústicas y resistencia al fuego.

Se responde acta de respuesta de observaciones indicando que según lo descrito en Art 5.1.4 N°2: "*en estos casos sólo se deberá cumplir con las normas técnicas de habitabilidad y seguridad, con las normas técnicas de estabilidad y con las de instalaciones interiores de electricidad, y, cuando corresponda, de agua potable, alcantarillado y gas, establecidas por los organismos competentes.*" (el subrayado es nuestro).

Según lo anterior los anexos observados se indican en los Artículos 4.1.10 OGUC y Artículos 4.1.6 OGUC correspondientes al capítulo 1 de las condiciones de habitabilidad y Artículos 4.3.3 OGUC correspondiente al capítulo 3 de las condiciones de seguridad contra incendio.

- 4- Según las modificaciones presentadas el proyecto no cumple con la DDU ESP N°61/2009 para construcciones que posean intervenciones, estas deben conservar los aspectos y elementos sustanciales de la obra antigua y actualmente se esta modificando la mayor parte de la construcción original.
- 5- Queda pendiente corregir cortes.



Municipalidad
de Independencia

RESUELVO:

COMUNÍQUESE: El rechazo del Expediente de Solicitud de regularización antigua, N°118/2025 de la propiedad ubicada en Coronel Agustin Lopez de Alcazar N° 882. Por no haber resuelto las observaciones en el plazo de 60 días, de acuerdo con lo indicado en el Art. 1.4.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

ANOTESE, en el Registro especial de esta D.O.M., **ARCHIVESE**, copia junto a los antecedentes del expediente, **ENTREGUESE**, original al interesado para los fines que estime conveniente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



CARLOS RAMIREZ GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

CRG/VLM. -

CC.: Arquitecto o Interesado. / Archivo DOM. / Archivo Dpto. Edificación.
11022026



Municipalidad
de Independencia

OFICIO. N° 206 / 2026.

ANT.: No hay.

Mat.: Resolución N° 13 de fecha 11 de febrero del 2026.

INDEPENDENCIA, 20 FEB 2026

DE : JUAN MIQUEL MAC DONALD
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

A : SOCIEDAD ASESORÍAS SAN MARTIN LIMITADA.
MANUEL ZALDIVAR JARPA
CORONEL AGUSTIN LOPEZ DE ALCAZAR N° 882

AT : FABIAN GONZALEZ CRUZ
ARQUITECTO.

Junto con saludarle, vengo a notificar a usted, Resolución N° 13/2026 de fecha 11 de febrero del 2026 de esta esta Dirección de Obras Municipales.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


JUAN MIQUEL MAC DONALD
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

CRG/VLM. -
CC: Arquitecto o Interesado. / Archivo DOM. / Archivo Dpto. Edificación.
N022026

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN HASTA A 100 M²
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
INDEPENDENCIA

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
14
FECHA DE APROBACIÓN
11-02-2026
ROL S.I.I.
3330-55

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas de Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente MODIF. PERM. N° 09/2025 ingresada con fecha 05-ago-25
- D) El certificado de informaciones previas N° 342 de fecha 04-nov-2024
- E) El informe favorable de Revisor Independiente N° -- de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe favorable del revisor de proyecto de cálculo estructural N° --- de fecha (cuando corresponda)
- G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:
- ☐ Resolución N° de fecha emitido por que aprueba el IMIV.
- ☐ Certificado N° de fecha emitido por que implica silencio positivo, o el
- ☒ Certificado N° 7673/2025 de fecha 27-mayo-2025 emitido por SEIM - MTT que acredita la suficiencia de las medidas, o que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 12 del Art. 5.1.17. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede aprobar la presente modificación, si no se acompaña alguno de estos documentos)
- H) Otros (especificar) ----

RESUELVO:

- 1 Aprobar la modificación de proyecto de: AMPLIACIÓN HASTA 100 m² (especificar): MODIFICACION INTERIOR SIN ALTERAR ESTRUCTURA
Ubicado en la calle / avenida/ camino CORONEL ALVARADO N° 2354
Lote N° --- Manzana , loteo o localidad POBL. VILLA MODERNA
sector (urbano o rural) URBANO , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente MODIF. PERM. N° 09/2025
- 2 Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente OM 237/2019 , según listado adjunto
- 3 Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales : ----
----- plazos de la autorización especial ---- (si corresponde)
ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC
- 4 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : TALLER DE PROCESADORA DE VERDURAS

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
INVERSIONES SAEL S.A.				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SAMUEL JURE FREJ				
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA		
		DE FECHA 11-feb-2013		

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T
A2ARQUITECTOS		
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T
JORGE AVILA GUERRERO		

NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)	R.U.T	
----	----	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T	
JORGE AVILA GUERRERO		
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
----	---	---
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
----	----	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE AMPLIACIÓN HASTA 100 M² MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (incluida la modificación)	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	103	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)
	MODIFICACIÓN	49	MODIFICACIÓN
			950
			515
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en IMIV, art. 173 LGUC	---	Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	---

5.1 SUPERFICIES PROYECTO AMPLIACIÓN HASTA 100 M² MODIFICADO

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO				☒ SÍ	☐ NO	
☐ DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN		m ²				
☐ AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN		m ²				
	ÚTIL (m ²)		COMÚN (m ²)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO		
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO						
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	668,10	668,10			668,10	
S. EDIFICADA TOTAL	668,10	668,10			668,10	
SUPERFICIE OCUPACION SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m ²)		650,50	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m ²)		668,10	
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m ²)		805,96				
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) con permiso AMPLIACIÓN HASTA 100 m ² y que se modifica (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)						
S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m ²)		COMÚN (m ²)		
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
nivel o piso	--					
nivel o piso	--					
nivel o piso	--					
TOTAL		--	--	--	--	
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso AMPLIACIÓN HASTA 100 m ² y que se modifica (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el n.s.n)						
S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m ²)		COMÚN (m ²)		
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
nivel o piso	1	650,50	650,50			
nivel o piso	2	17,60	17,60			
nivel o piso						
nivel o piso						
nivel o piso						
TOTAL		668,10	668,10			
S. EDIFICADA POR DESTINO						
DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE PERMISO		668,10				
SUPERFICIE MODIFICACIÓN		668,10				

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)		☐ SÍ	☒ NO
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO		☒ NO	☐ SÍ
		☐ PARCIAL	

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO OTORGADO	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	---	---	---
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	---	---	---
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.8	0.8	0.7
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,82	4.0	1.10
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	OGUC	OGUC	OGUC
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	CONTINUO	A/P/C	CONTINUO
ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC	OGUC
ANTEJARDÍN	N/A	N/A	N/A
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	6,91 MTS.	30 MTS.	6,91 MTS.
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	8	10	10
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	N/A	N/A	N/A
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	--	---	---
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	---	---	---

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☐ NO	CANTIDAD DESCONTADA
--	-----------------------------	-----------------------------	---------------------

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL		☐ SÍ	☐ NO
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC
CLASE / DESTINO Permiso Original *	---	serv. privado	bodega /industria
CLASE / DESTINO PERMISO	---	serv. privado	---
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN	---	serv. privado	---
ACTIVIDAD Permiso Original *		oficina	(*) Por "Permiso Original" debe entenderse el primer permiso en el predio y todos los que posteriormente se obtuvieron en el mismo, y que además, obtuvieron la recepción definitiva.
ACTIVIDAD PERMISO		estudio grabacion	
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		env.de alimentos	
ESCALA Permiso Original * (Art. 2.1.36. OGUC)		basico	
ESCALA PERMISO (Art. 2.1.36. OGUC)		basico	
ESCALA MODIFICACION (Art. 2.1.36. OGUC)		basico	

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA	
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN					

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☐ APOORTE	OTRO ESPECIFICAR:	NO APORTA
---------------------------------	----------------------------------	-------------------	-----------

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CALCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESION DE LA AMPLIACION

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
 Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)
(a) CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	X 11 = % 2000
(h) CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo de la Ampliación incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
 (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
 Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APOORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
		%
		%
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6	-	%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	%
--	---

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	% FINAL DE CESIÓN [(d)]	= \$ APOORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

D.F.L.-N°2 de 1959	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
Otro ; especificar			

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

(Art 6° letra L - D.S. N° 167 de 2016 MTT)

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro;especificar	Env.de Alimentos	TOTAL UNIDADES
	02	04		N°	01	07
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	09	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	--		CAMION	01		

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

DEMOLICIÓN	INSTALACIÓN DE FAENAS	INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
OTRAS (especificar)		EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADOS

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m²	%(*)	VALOR m² (**)	CLASIFICACIÓN	m²	%(*)	VALOR m² (**)
---	---	---		---	---	---	

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*) (Presupuesto emitido por profesional competente)		\$	26.708.570
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]	%	\$	
(c)	PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	%	\$	
(e)	PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**) (Presupuesto emitido por profesional competente)		\$	
(f)	SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%	\$	
(g)	SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)]		\$	
(h)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(g) x (30%)]	(-)	\$	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(g)-(h)]		\$	267.086
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	403	FECHA :	02-feb-2026

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.

(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

I.P.T.Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaria Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

RESOLUCION N° 16/2026.
REF: LO QUE INDICA.

INDEPENDENCIA, 18 de febrero de 2025.

VISTOS, Ingreso N° 179 de fecha 05/02/2026; Resolución Modificación de Proyecto de Edificación N° 05/2026 de fecha 12/01/2026, de la propiedad ubicada en Hipódromo Chile N°1613, Rol N°3137-16 y de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Urbanismo Construcciones y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y en uso de las atribuciones que confiere el Artículo 62 de la Ley 18.880, Sobre Procedimientos Administrativos.

RESUELVO:

APRUEBASE: La Rectificación de la Resolución Modificación de Proyecto de Edificación N° 05/2026 de fecha 12/01/2026, de la propiedad ubicada en Hipódromo Chile N°1613, Rol N°3137-16 referido en lo siguiente:

DONDE DICE:

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	RUT
MICHEL ANTOINE FILIPI MIGEOT	

4.2 INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE DEL CALCULISTA	RUT
LUIS SOLER P. Y CIA LTDA / JUAN ERENCHUN SOLER	

DEBE DECIR:

4.1 DATOS PROPIETARIO

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	RUT
MICHEL ANTOINE FILIPPI MIGEOT	

4.2 INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE DEL CALCULISTA	RUT
LUIS SOLER P. Y CIA SpA / JUAN ERENCHUN SOLER	

ANOTESE, en el Registro especial de esta D.O.M., **ARCHIVESE**, copia junto a los antecedentes del expediente de Modificación de Permiso de Edificación, **ENVIESE**, copia al S.I.I. y **ENTREGUESE**, original al interesado para los fines que estime conveniente.

Saluda Atentamente a Ud.,



JUAN MIQUEL MAC DONALD
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



CRG / PMG. -
cc: -Archivo D.O.M./Archivo Departamento/Interesado.
18022026



Municipalidad
de Independencia

OFICIO. N° 215/2026

Ant.: No hay.

Mat.: Resolución N° 16/2026

INDEPENDENCIA, 23 FEB 2026

**DE : JUAN MIQUEL MAC DONALD
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**

**A : INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA BUIN ETAPA I SpA.
MICHEL ANTOINE FILIPPI MIGEOT
REPRESENTANTE LEGAL.**

Junto con saludarle, vengo a notificar a usted, Resolución N° 16/2026 de fecha 18 de febrero de 2026 de esta Dirección de Obras Municipales.

- Se adjunta Resolución N° 16/2026.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



**JUAN MIQUEL MAC DONALD
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

CRG / PMG. -

cc: - Archivo D.O.M./ Archivo Departamento/Interesado.

18022026

**I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES/**

RESOLUCION N° 17 /2026.

**REF: DESIGNACION DE PROFESIONALES
ART. 5.1.20 O.G.U.C.**

INDEPENDENCIA, 18 DE FEBRERO DE 2026.

VISTOS, El ingreso N° 38 de fecha 12/01/2026; Resolución N°07/2025 de fecha 14/01/2025 sobre designación de profesionales; Permiso de Edificación N° 59/2004 de fecha 30/04/2004 de la propiedad ubicada en Palermo N° 1527 con destino Vivienda, otorgado por esta Dirección de Obras Municipales de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, lo indicado en el Artículo 5.1.20 de la O.G.U.C. y en uso de las atribuciones que me confiere el Artículo 24 de la Ley 18.695.

RESUELVO:

APRUEBASE: El cambio del Profesional de Arquitecto del Permiso de Edificación N° 59/2004 de fecha 30/04/2004 de la propiedad ubicada en Palermo N° 1527, referido a lo siguiente:

MODIFIQUESE:

Donde dice:

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
JUAN GUERRERO ALVAREZ	

Debe decir:

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
IGNACIO SOTO ALFARO	

- Se establece el avance en un 40% acuerdo a documentos adjunto a la presentación.

ANOTESE, en el Registro especial de esta D.O.M., **ARCHIVESE**, copia junto a los antecedentes del expediente de Edificación, **ENTREGUESE**, original al interesado para los fines que estime conveniente.

SALUDA ATENTAMENTE A UD.,


JUAN MIQUEL MAC DONALD
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

 **CRG/ PMG. -**



RESOLUCION N° 18/2026.

REF.: Rechazo de Expediente N° 173/2025,
Solicitud de Permiso de Obra Menor,
Victoriano Stella N° 483.

INDEPENDENCIA, 19 DE FEBRERO DEL 2026.

VISTOS, Solicitud de Permiso de Obra Menor, expediente N° 173/2025 de fecha 23/12/2025, Rol SII N° 532-12 de la propiedad ubicada en Victoriano Stella N° 483, presentado por Inmobiliaria Rivera, representada por Mario Manbor Stadler y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

CONSIDERANDO:

1.- Según lo indicado en el Artículo 1.4.2. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, "...El ingreso de solicitudes a la Dirección de Obras Municipales sólo podrá ser rechazado cuando falte alguno de los antecedentes exigidos para cada tipo de permiso en esta Ordenanza, en cuyo caso se debe emitir un comprobante de rechazo timbrado y fechado en el que se precise la causal en que se funda el rechazo..."

TENIENDO PRESENTE:

Que de acuerdo a lo visto en el ingreso del expediente de Permiso de Obra Menor N° 173/2025 de fecha 23 de diciembre de 2025:

1. No se incorporan los siguientes documentos:
 - a) Proyecto de cálculo.
 - b) Resolución de fusión entre los predios Victoriano Stella N°483 y Rivera N°1914 (se grafican ambos predios en planimetría).
2. La presentación solo debe referirse a la propiedad de Rol 532-12. Por lo anterior los cálculos presentados se encuentran erróneos y no permiten la verificación de las superficies y carga de ocupación de la construcción.
3. Se presentan permisos en solicitud y planimetría y solicitud que están inconclusos; Existe en trámite Permiso de Obra Nueva N° 44/2025, que considera modificaciones a la propiedad presentada.

RESUELVO:

COMUNÍQUESE: El rechazo del Expediente de Solicitud de Permiso de Obra Menor N° 173/2025, de la propiedad ubicada en ubicada en Victoriano Stella N° 483. Por no incorporar todos los documentos y no dar cumplimiento a lo indicado el Art. 1.4.2 Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

ANOTESE, en el Registro especial de esta D.O.M., **ARCHIVASE**, copia junto a los antecedentes del expediente, **ENTREGUESE**, original al interesado para los fines que estime conveniente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,


JUAN MIQUEL MAC DONALD
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

CRC/msr

Cc: Paulo Andres Hermoza Lagues/Archivo DOM. / Archivo Dpto.
19022026



Municipalidad
de Independencia

OFICIO. N° 216 /2026

Ant.: No hay.

Mat.: Resolución N° 18/2026.

INDEPENDENCIA, 23 FEB 2026

DE : JUAN MIQUEL MAC DONALD
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

A : INMOBILIARIA RIVERA
MARIO MANBOR STADLER


AT: PAULO HERMOZA LAGUEZ
ARQUITECTO

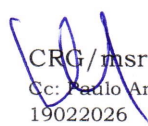
Junto con saludarle, con fecha 20 de febrero de 2026, vengo a notificar a usted, Resolución N° 18/2026 de fecha 19 de febrero de 2026 de esta Dirección de Obras Municipales, donde resuelve presentación de fecha 23 de diciembre de 2026, por las razones que se indican.

- Se adjunta Resolución N° 18/2026.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



JUAN MIQUEL MAC DONALD
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA


CRG/msr

Cc: Paulo Andres Hermoza Lagues/Archivo DOM. / Archivo Dpto.
19022026



RESOLUCION N° 19/2026.

REF.: Rechazo de Expediente N° 174/2025,
Solicitud de Permiso de Obra Menor,
RIVERA N° 1914.

INDEPENDENCIA, 19 DE FEBRERO DEL 2026.

VISTOS, Solicitud de Permiso de Obra Menor, expediente N° 174/2025 de fecha 23/12/2025, Rol SII N° 532-22 de la propiedad ubicada en Rivera N° 1914, presentado por Inmobiliaria Rivera, representada por Mario Manbor Stadler y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

CONSIDERANDO:

1.- Según lo indicado en el Artículo 1.4.2. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, "...*El ingreso de solicitudes a la Dirección de Obras Municipales sólo podrá ser rechazado cuando falte alguno de los antecedentes exigidos para cada tipo de permiso en esta Ordenanza, en cuyo caso se debe emitir un comprobante de rechazo timbrado y fechado en el que se precise la causal en que se funda el rechazo...*"

TENIENDO PRESENTE:

Que de acuerdo a lo visto en el ingreso del expediente de Permiso de Obra Menor N° 174/2025 de fecha 23 de diciembre de 2025:

1. No se incorporan los siguientes documentos:
 - a) Proyecto de cálculo.
 - b) Resolución de fusión entre los predios Rivera N°1914 y Victoriano Stella N°483 (se grafican ambos predios en planimetría).
2. La presentación solo debe referirse a la propiedad de Rol 532-22. Por lo anterior los cálculos presentados se encuentran erróneos y no permiten la verificación de las superficies y carga de ocupación de la construcción.

RESUELVO:

COMUNÍQUESE: El rechazo del Expediente de Solicitud de Permiso de Obra Menor N° 174/2025, de la propiedad ubicada en ubicada en Rivera N°1914. Por no incorporar todos los documentos y no dar cumplimiento a lo indicado el Art. 1.4.2 Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

ANOTESE, en el Registro especial de esta D.O.M., **ARCHIVASE,** copia junto a los antecedentes del expediente, **ENTREGUESE,** original al interesado para los fines que estime conveniente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



JUAN MIQUEL MAC DONALD
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

CPG/msr

Cc: Paulo Andres Hermoza Lagues/Archivo DOM. / Archivo Dpto.
19022026



Municipalidad
de Independencia

OFICIO. N° 217 /2026

Ant.: No hay.

Mat.: Resolución N° 19/2026.

INDEPENDENCIA, 23 FEB 2026

DE : JUAN MIQUEL MAC DONALD
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

A : INMOBILIARIA RIVERA
MARIO MANBOR STADLER


AT: PAULO HERMOZA LAGUEZ
ARQUITECTO

Junto con saludarle, con fecha 20 de febrero de 2026, vengo a notificar a usted, Resolución N° 19/2026 de fecha 19 de febrero de 2026 de esta Dirección de Obras Municipales, donde resuelve presentación de fecha 23 de diciembre de 2026, por las razones que se indican.

- Se adjunta Resolución N° 19/2026.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.




JUAN MIQUEL MAC DONALD
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

CRG/msr

Cc: Paulo Andres Hermoza Lagues/Archivo DOM. / Archivo Dpto.
19022026



RESOLUCION N° 20 /2026.

REF.: Rechazo de Ingreso N°148, Solicitud para acogerse a lo indicado en Art 5.1.2 OGUC, Independencia N°315.

INDEPENDENCIA, 20 DE FEBRERO DEL 2026.

VISTOS:

El Ingreso N°148 de fecha 30 de enero del 2026, Solicitud para acogerse a lo indicado en el Artículo 5.1.2 de la O.G.U.C, de la propiedad ubicada en Independencia N°315, presentado por Comercial Texmundo S.A y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

CONSIDERANDO:

1.- Lo indicado lo indicado en el Art. 5.1.2 OGUC, que indica:

"...Obras de carácter no estructural al interior o en la fachada de una edificación existente, las cuales pueden incluir la modificación de instalaciones o de tabiques no soportantes, siempre que no impliquen la ampliación de superficie, modificación de la carga de ocupación, cambio de destino o la modificación del destino o actividad..." (el subrayado es nuestro)

"...Solo si este expediente contiene todos y cada uno de los documentos y antecedentes señalados en el párrafo anterior, y existe correspondencia entre ellos [...]. En caso contrario, cuando falte alguno de los documentos y antecedentes requeridos, o no haya correspondencia entre éstos, el ingreso de este expediente será rechazado, emitiendo el respectivo comprobante de rechazo timbrado y fechado indicando el motivo del rechazo..." (El subrayado es nuestro)

TENIENDO PRESENTE:

Que de acuerdo a lo visto en los documentos del Ingreso N°148 de fecha 30 de enero del 2026, cuenta con las siguientes observaciones respecto a los documentos presentados:

- En los planos se indica el desarme de un muro estructural y la colocación de un pilar, alterando la estructura.
- No indica la carga de ocupación con permiso y la proyectada, declarando que no existen modificaciones.
- No incorpora memoria ni plano de accesibilidad universal.
- Las especificaciones técnicas están incompletas.

RESUELVO:

COMUNÍQUESE: El rechazo del Ingreso N°148 de fecha 30 de enero del 2026, Solicitud para Regularización según Art 5.1.2 OGUC, en Independencia N°315. Por alterar la estructura, no cumpliendo con los requisitos mínimos que deben cumplir las obras para acogerse al presente artículo, por lo anterior deberá ingresar su solicitud según lo dispuesto en el Art 5.1.4 OGUC.

ANOTESE, en el Registro especial de esta D.O.M., **ARCHIVESE**, copia junto a los antecedentes del expediente, **ENTREGUESE**, original al interesado para los fines que estime conveniente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,


JUAN MIQUEL MAC DONALD
DIRECTOR DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA.

CRG/vlm.

Cc: Arquitecto o Propietario/Archivo DOM./ Archivo Dpto.
20/22/2026



Municipalidad
de Independencia

OFICIO. N° 218 /2026.

Ant.: No hay.

Mat.: Resolución N° 20/2026.

INDEPENDENCIA, 23 FEB 2026

**DE : JUAN MIQUEL MAC DONALD
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**

**A : COMERCIAL TEXMUNDO S.A
TSAO CHIN LIANG
REPRESENTANTE LEGAL**

**AT: MARCOS ORTIZ FIGUEROA.
ARQUITECTO.**

Junto con saludarle, vengo a notificar a usted, Resolución N°20/2026 de fecha 20 de febrero del 2026 de esta esta Dirección de Obras Municipales.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

- Se adjunta Resolución N° 20/2026.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



**JUAN MIQUEL MAC DONALD
DIRECTOR DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA.**

CPG/vim.

Cc: Arquitecto o Propietario/Archivo DOM./ Archivo Dpto.

20022026

**I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES/**

RESOLUCION N° 21 /2026.

**REF: DESIGNACION DE PROFESIONALES
ART. 5.1.20 O.G.U.C.**

INDEPENDENCIA, 20 DE FEBRERO DE 2026.

VISTOS, El ingreso N°223 de fecha 10/02/2026; Certificado de Recepción Final Parcial N° 37 de fecha 10/10/2018; Resolución de Modificación de Permiso N° 21/2018 de fecha 16/04/2018, correspondiente a la habilitación de la tienda Falabella entre otros, de la propiedad ubicada en Independencia N° 565 con destino Comercio y de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, lo indicado en el Artículo 5.1.20 de la O.G.U.C. y en uso de las atribuciones que me confiere el Artículo 24 de la Ley 18.695.

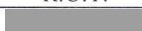
RESUELVO:

MODIFIQUESE: El Certificado de Recepción Final Parcial N° 37 de fecha 10/10/2018 de la propiedad ubicada en Independencia N° 565 con destino Comercio, referido a lo siguiente:

MODIFIQUESE:

Donde dice:

4.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
SERGIO ECHEVERRIA EDWARDS	

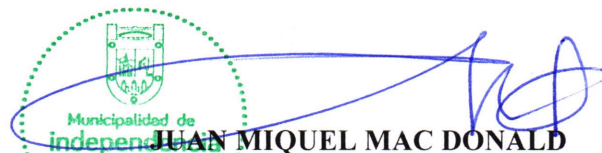
Debe decir:

4.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
PAULA CACERES GONZALEZ	

ANOTESE, en el Registro especial de esta D.O.M., **ARCHIVESE**, copia junto a los antecedentes del expediente de Edificación, **ENTREGUESE**, original al interesado para los fines que estime conveniente.

SALUDA ATENTAMENTE A UD.,


JUAN MIQUEL MAC DONALD
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

 /CRG.-

**I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES/**

RESOLUCION N° 22 /2026.

**REF: DESIGNACION DE PROFESIONALES
ART. 5.1.20 O.G.U.C.**

INDEPENDENCIA, 20 DE FEBRERO DE 2026.

VISTOS, El ingreso N°224 de fecha 10/02/2026; Certificado de Recepción Final Parcial N° 37 de fecha 10/10/2018; Resolución de Modificación de Permiso N° 21/2018 de fecha 16/04/2018, correspondiente a la habilitación de la tienda Falabella entre otros, de la propiedad ubicada en Independencia N° 565 con destino Comercio y de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, lo indicado en el Artículo 5.1.20 de la O.G.U.C. y en uso de las atribuciones que me confiere el Artículo 24 de la Ley 18.695.

RESUELVO:

MODIFIQUESE: El Certificado de Recepción Final Parcial N° 37 de fecha 10/10/2018 de la propiedad ubicada en Independencia N° 565 con destino Comercio, referido a lo siguiente:

MODIFIQUESE:

Donde dice:

5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
CARLOS OSSES THOMAS	

Debe decir:

5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
ARIEL URRRA PEREZ	

ANOTESE, en el Registro especial de esta D.O.M., **ARCHIVESE**, copia junto a los antecedentes del expediente de Edificación, **ENTREGUESE**, original al interesado para los fines que estime conveniente.

SALUDA ATENTAMENTE A UD.,



**JUAN MIQUEL MAC DONALD
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

CRG

RESOLUCION N° 23/2026.
REF: LO QUE INDICA.

INDEPENDENCIA, 20 de febrero de 2026.

VISTOS, El ingreso N° 264 de fecha 18/02/2026; Oficio N° 449/2023 de fecha 24/04/2023; el Certificado de Regularización Ley 19.583 N° 70/99 de fecha 03/09/1999, Planos de regularización N°70/99 de fecha 03/09/1999 de la propiedad ubicada Juliet N° 2285, Rol N° 2530-8 y de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Urbanismo Construcciones y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y en uso de las atribuciones que confiere el Artículo 62 de la Ley 19.880, Sobre Procedimientos Administrativos.

RESUELVO:

APRUEBASE: La Rectificación del Certificado de Regularización Ley 19.583 N° 70/99 de fecha 03/09/1999 de la propiedad ubicada Juliet N° 2285, Rol N° 2530-8, referido en lo siguiente:

DONDE DICE:

D. CARACTERISTICAS DE LA REGULARIZACION.

DESTINO		SUP. EDIF. CON RECEPCION	SUP. EDIF. SIN RECEPCION	SUBTOTAL SUP.EDIF. POR DESTINO
16	MICROEMPRESAS		168,815	168,815
17	TOTAL SUP. EDIF.		168,815	168,815

DEBE DECIR:

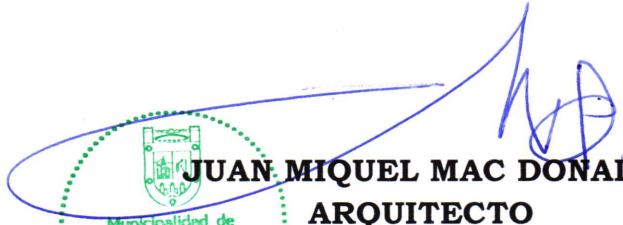
D. CARACTERISTICAS DE LA REGULARIZACION.

DESTINO		SUP. EDIF. CON RECEPCION	SUP. EDIF. SIN RECEPCION	SUBTOTAL SUP.EDIF. POR DESTINO
16	MICROEMPRESAS		261,635*	261,635*
17	TOTAL SUP. EDIF.		261,635*	261,635*

*Cabe señalar que la información correspondiente a la superficie descrita se encontraba mal indicada en el documento de regularización, sin embargo, es claro que a la información señalada en planos aprobados, le falto considerar la superficie correspondiente al 2do nivel.

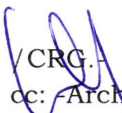
ANOTESE, en el Registro especial de esta D.O.M., **ARCHIVASE**, copia junto a los antecedentes del expediente de Edificación, **ENVIESE**, copia al S.I.I. y **ENTREGUESE**, original al interesado para los fines que estime conveniente.

Saluda Atentamente a Ud.,





JUAN MIQUEL MAC DONALD
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



/CRG.
cc: Archivo D.O.M./ Archivo Departamento/ Interesado.
23.02.2026

**I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES/**

RESOLUCION N° 24 /2026.

**REF: CAMBIO DE PROFESIONALES
ART. 5.1.20 O.G.U.C.**

INDEPENDENCIA, 23 DE FEBRERO DE 2026.

VISTOS, El ingreso N° 190/2026 de fecha 05/02/2026; Permiso de Edificacion Obra Nueva N° 19/2022 de fecha 14/11/2022 de la propiedad ubicada en Soberanía N° 1108, ROL N°1619-11, con destino Salud (SAR Independencia), otorgado por esta Dirección de Obras Municipales de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, lo indicado en el Artículo 5.1.20 de la O.G.U.C. y en uso de las atribuciones que me confiere el Artículo 24 de la Ley 18.695.

RESUELVO:

MODIFIQUESE: El Permiso de Edificacion Obra Nueva N° 19/2022 de fecha 14/11/2022 de la propiedad ubicada en Soberanía N° 1108, ROL N°1619-11, con destino Salud (SAR Independencia), referido a lo siguiente:

MODIFIQUESE:

Donde dice:

5.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	REGISTRO	CATEGORIA
CRISTIAN BELMAR GONZALEZ		TERCERA

Debe decir:

5.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE	REGISTRO	CATEGORIA
DEMETRIO CONCHA LARRAIN		PRIMERA

- Se adjunta a la presente acta de desestimiento firmada por el profesional saliente.
- El profesional declarado asume la responsabilidad del 100% de la revisión del proyecto de cálculo estructural de la obra, de acuerdo a lo informado en carta conductora.

ANOTESE, en el Registro especial de esta D.O.M., **ARCHIVESE**, copia junto a los antecedentes del expediente de Edificación, **ENTREGUESE**, original al interesado para los fines que estime conveniente.

SALUDA ATENTAMENTE A UD.,

 
JUAN MIGUEL MAC DONALD
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
/CRG.-



Municipalidad
de Independencia

I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES/

RESOLUCION N° 25 /2026.

REF: CAMBIO DE PROFESIONALES
ART. 5.1.20 O.G.U.C.

INDEPENDENCIA, 23 DE FEBRERO DE 2026.

VISTOS, El ingreso N° 190/2026 de fecha 05/02/2026; Permiso de Edificación Obra Nueva N° 19/2022 de fecha 14/11/2022 de la propiedad ubicada en Soberanía N° 1108, ROL N°1619-11, con destino Salud (SAR Independencia), otorgado por esta Dirección de Obras Municipales de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, lo indicado en el Artículo 5.1.20 de la O.G.U.C. y en uso de las atribuciones que me confiere el Artículo 24 de la Ley 18.695.

RESUELVO:

MODIFIQUESE: El Permiso de Edificación Obra Nueva N° 19/2022 de fecha 14/11/2022 de la propiedad ubicada en Soberanía N° 1108, ROL N°1619-11, con destino Salud (SAR Independencia), referido a lo siguiente:

MODIFIQUESE:

Donde dice:

5.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
CRISTIAN SENOCEAIN HERRERA	

Debe decir:

5.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
MATIAS HERNADEZ OLMEDO	

- Se adjunta a la presente acta de desestimiento firmada por el profesional saliente.
- El profesional declarado asume la responsabilidad del 100% del cálculo estructural de la obra, de acuerdo a lo informado en carta conductora.

ANOTESE, en el Registro especial de esta D.O.M., **ARCHIVESE**, copia junto a los antecedentes del expediente de Edificación, **ENTREGUESE**, original al interesado para los fines que estime conveniente.

SALUDA ATENTAMENTE A UD.,



JUAN MIQUEL MAC DONALD
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN

Municipalidad
de Independencia

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

INDEPENDENCIA

REGIÓN : METROPOLITANA



URBANO



RURAL

NUMERO DE RESOLUCIÓN

1

Fecha de Aprobación

19/02/2026

ROL S.I.I.

2501-17

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2./3.1.3/3.1.5. N° 17/2025
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 191 de fecha 26/06/2024

RESUELVO:

1.- Aprobar la SUBDIVISION para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/

camino: PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA N°

1723

localidad o loteo

sector URBANO, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman

parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3/3.1.5..N° 17/2025

2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.

3.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SODIFLOR LTDA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUIS A. BASAEZ F. / JUAN A. HERRERA M. / ENEAS P. ZAMORA G.	

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
JORGE M. PATIÑO	

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

4.1.- SUBDIVISIÓN

SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	1,547.80
--------------------------------	----------

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)
N° LOTE N°1741	773.90	N°		N°	
N° LOTE N°1723	773.90	N°		N°	
N°		N°		N°	
N°		N°		TOTAL	1,547.80

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)



SI



NO

4.2.- FUSIÓN:

SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES EXISTENTES	Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES	Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES	Superficie (m2)
N°		N°		N°	
N°		N°		N°	
N°		N°		TOTAL	0.00

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	0.00
--------------------------------	------

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)

☐

SI

☒

NO

5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.

7.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO	\$ 253,168,155	2%	\$5,063,363
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI			
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°	FECHA:	(-)
SALDO A PAGAR			\$ 5,063,363
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	641	FECHA: 18/02/2026

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)



PAULA MAYORGA GALLARDO
ARQUITECTO REVISOR

(FIRMA Y TIMBRE)

PMG



JUAN MIQUEL MAC DONALD
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

(FIRMA Y TIMBRE)